



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

DAA. N° 807 / 2013

REMITE INFORME FINAL N° 22, DE 2013,
SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA
RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO
DE VALPARAÍSO, EN LA SUBSECRETARÍA
DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO, 30. ABR 13 *026265

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 22, de 2013, sobre auditoría al Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso durante el año 2012, financiado con recursos del contrato de préstamo N° 1.703/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Saluda atentamente a Ud.,



Por Orden del Contralor General
MARÍA ISABEL CARRIL CABALLERO
Abogado Jefe
División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PRESENTE

RTE
ANTECED





DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA

INFORME FINAL

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Número de Informe : 22/2013
30 de abril de 2013





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1703/OC-CH

INDICE

INFORME FINAL N° 22 DE 2013
I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2012.
II. INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados de Información Complementaria al 31 de diciembre de 2012.
III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
1.- Dictamen de Auditoría
IV. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
V. INFORME DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1703/OC-CH

SANTIAGO, 30 ABR. 2013

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, correspondientes al Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1703 OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad del Ministerio del Interior en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones) y la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato de préstamo / convenio de financiamiento y sus anexos; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General de la República de Chile y el Banco, el 8 de mayo de 2012; y los correspondientes Términos de Referencia, incluyendo además, comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El análisis considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2012, como también las inversiones acumuladas por el año terminado en esa fecha, del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados, y términos del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

María Cristina Calderón Vidal
Jefe de Área
Administración Interior y Justicia

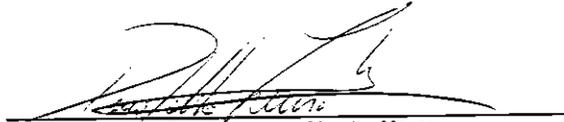
**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
PRÉSTAMO 1703/OC-CH**

**Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados Durante el Ejercicio y Acumulado
Al 31 de Diciembre 2012**

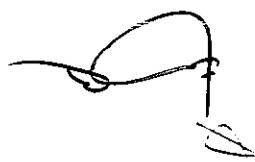
En USD y Pesos Chilenos

	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	USD	Pes. Ch.	USD	Pes. Ch.	USD	Pes. Ch.
Origen:						
BID (a)	18.246.834,69	9.744.355,542	5.895.653,33	2.849.925,317	24.142.488,02	12.594.280,859
Contrapartida Nacional	68.001.683,45	35.990.529,936	10.206.504,70	4.820.090,207	78.208.188,15	40.810.620,143
Otras Fuentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	86.248.518,14	45.734.885,478	16.102.158,03	7.670.015,524	102.350.676,17	53.404.901,002
Aplicaciones:						
Categoría de Inversión (ver Modelo II – Invers. Del año)						
1-1 Administración	3.474.223,76	1.856.651,518	647.311,36	316.750,244	4.121.535,12	2.173.401,762
1-2 Evaluación y Administración	181.671,24	90.302,979	29.219,58	14.000,000	210.890,82	104.302,979
1-3 Operación FAPEP	198.254,78	105.165,547	0,00	0,00	198.254,78	105.165,547
2-1 Recuperación Urbana	38.851.519,16	19.865.287,876	9.836.871,39	4.804.386,884	48.688.390,55	24.669.674,760
2-2 Des. Económico y Socio-Cultural	5.149.414,11	2.660.304,141	0,00	0,00	5.149.414,11	2.660.304,141
2-3 Des. Institucional IMV	8.569.441,54	4.435.860,026	133.834,22	64.172,228	8.703.275,76	4.500.032,254
2-4 Comunicación y Participación	1.013.005,31	538.549,748	278.865,88	134.253,908	1.291.871,19	672.803,656
3-1 Comisión de Crédito	169.458,38	89.658,142	12.697,11	6.130,618	182.155,49	95.788,760
3-3 Intereses	440.547,91	225.614,483	225.649,74	109.806,172	666.197,65	335.420,655
TOTAL	58.047.536,19	29.867.394,460	11.164.449,28	5.449.500,054	69.211.985,47	35.316.894,514
Saldo a Aplicar - BID (a)	28.200.981,95		4.937.708,75		33.138.690,70	
Saldo a Aplicar - Contrapartida Local/ Otras Fuentes		15.867.491,018		2.220.515,470,00		18.088.006,488

(a) Los saldos debe conciliar con el Informe del Fondo Rotatorio


 Priscilla Jocelyn Morales Mayne
 Contador - Encargado Contable
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso


 Javier Norberto Olivero Aliaga
 Director (S)
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso



SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PRÉSTAMO 1703/OC-CH
Estado del Presupuesto e Inversiones Acumuladas
Al 31 de Diciembre 2012

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	Presupuesto Original Según Convenio		Presupuesto Vigente Según LMS 1		Inversiones Acumuladas al cierre del ejercicio anterior (*)			Total Inversiones del Año (**)			TOTAL ACUMULADO (***)			SALDO DISPONIBLE	
	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local		BID	Aporte Local		BID	Aporte Local		BID	Aporte Local
1-1 Administración	0,00	2 520 000	0,00	2 520 000	0,00	3 474 223,93		0,00	647 311,36		0,00	4 121 535,29		0,00	-1 601 535,29
1-2 Evaluación y Administración	0,00	520 000	0,00	520 000	0,00	181 571,25		0,00	29 219,58		0,00	210 890,83		0,00	309 109,17
1-3 Operación FAPEP	180 000	0,00	185 527,49	0,00	185 527,49	12 727,29		0,00	0,00		185 527,49	12 727,29		0,00	-12 727,29
2-1 Recuperación Urbana	20 940 000	30 810 000	20 939 999,99	30 810 000	20 916 160,48	17 935 358,69		-30 066	9 866 937,55		20 986 094,32	27 802 296,24		53 905,57	3 007 703,76
2-2 Des. Económico y Socio-Cultural	2 780 000	4 150 000	2 779 510,16	4 150 000	2 520 156,84	2 629 257,27		0,00	0,00		2 520 156,84	2 629 257,27		259 353,32	1 520 742,73
2-3 Des. Institucional IMV	0,00	4 500 000	0,00	4 500 000	0,00	8 569 441,53		0,00	133 834,22		0,00	8 703 275,75		0,00	-4 203 275,75
2-4 Comunicación y Participación	1 100 000	800 000	242 973,62	800 000	222 386,30	790 619,01		3 385	275 481,06		225 771,12	1 066 100,07		17 202,50	-266 100,07
3-1 Comisión de Crédito	0,00	200 000	0,00	200 000	0,00	169 458,38		0,00	12 697,11		0,00	182 155,49		0,00	17 844,51
3-3 Intereses	0,00	4 500 000	0,00	4 500 000	0,00	440 547,91		0,00	225 649,74		0,00	666 197,65		0,00	3 833 802,35
TOTAL	25 000 000	48 000 000	24 148 011,26	48 000 000	23 844 231,11	34 203 305,26		-26 681,34	11 191 130,62		23 817 549,77	45 394 435,88		330 461,49	2 605 564,12
PARI PASSU	34%	66%	33%	67%	41%	59%		0%	100%		34%	66%		11%	89%

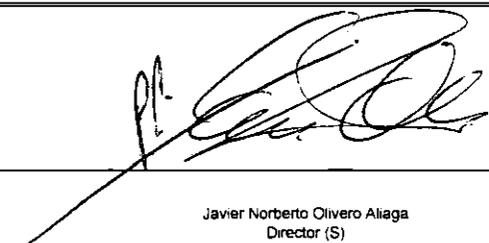
(*) Inversiones al cierre del ejercicio anterior debe reflejar lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFA (el cual debió incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio anterior.

(**) Inversiones del semestre representa gastos efectuados en el semestre aunque estos no hayan sido justificados al Banco al cierre del semestre.

(***) Las inversiones pendientes de justificar son gastos efectuados al cierre del ejercicio, incluidas en el Total Acumulado, y no justificados al Banco deben incluirse en el Informe de conciliación entre los registros BID y Ejecutor (ver modelo).



Priscilla Jocelyn Morales Mayne
 Contador - Encargado Contable
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso



Javier Norberto Olivero Aliaga
 Director (S)
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso



Handwritten signature or initials in the top right corner.

PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO DEL TURISMO DE VALPARAISO
 ASISTENTE TECNICO
 Estado de Avanzamiento del Ejercicio y Acumulados - Co-Ejecutores
 al 31 de Diciembre 2012
 En USD y Pesos Nuevos

Co-Ejecutor N° 5: Concejos de Monumentos Nacionales (CMN)

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del Año			Total			Monetizado al Ejercicio			Monetizado al Ejercicio Acumulados			Acumulados al Cierre del Ejercicio			Acumulados al Cierre del Ejercicio Acumulados			Total			
	USD	Pes.	Ch.	USD	Pes.	Ch.	USD	Pes.	Ch.	USD	Pes.	Ch.	USD	Pes.	Ch.	USD	Pes.	Ch.	USD	Pes.	Ch.	
1.1 Administracion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2 Equipos y Agendamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3 Bases de Datos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1 Bases de Datos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2 Bases de Datos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3 Bases de Datos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.1 Comunicacion y Participacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2 Comunicacion y Participacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3 Comunicacion y Participacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL Co-Ejecutor 5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]
 Director (S)
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

[Handwritten signature]
 Director (S)
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

9
P

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO (PRDUV)
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

1. **Fiscalización e Inspección**

El Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV), se encuentra auditado según estipulaciones especiales cláusula 5.02 del Convenio de Préstamo, por la Contraloría General de la República.

2. **Criterios Contables**

- a. El Estado de Inversiones Acumuladas ha sido confeccionado de acuerdo a Principios Contables generalmente aceptados y por Normas adoptadas de común acuerdo con el BID entre las cuales cabe destacar que las inversiones se registran en base a lo pagado en cuentas transitorias hasta el momento en que el BID da su aprobación.
- b. El Estado presentado corresponde al séptimo año de ejecución del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, Préstamo BID N° 1703 / OC-CH, abarcando el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2012.
- c. El Estado Financiero se presenta en pesos (Moneda Nacional) y Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- d. El Ejecutor no utilizó el Fondo Rotatorio durante el segundo semestre del año 2012.
- e. La mecánica de operación del Ejecutor consiste en ejecutar las inversiones con fondos propios y solicitar al BID a través de Rendiciones el reembolso correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Matriz de Financiamiento.

3. **Tipo de Cambio:**

- Para gastos rendidos al BID: Tipo de cambio utilizado en la rendición respectiva.
- Para gastos que no han sido rendidos al BID y que se financiarán sólo con aporte local: Tipo de cambio correspondiente al primer día hábil del mes en que se realizó el pago.
- Para gastos que no han sido rendidos al BID y que se financiarán total o parcialmente con aporte BID: Tipo de cambio correspondiente al primer día hábil del mes en que se realizó el pago.
- Para aquellos compromisos no pagados durante el 2012 y para valoración de los ingresos: Tipo de cambio es el utilizado para el presupuesto del año 2012, en este caso \$ 472.-
- Para pago de comisiones del préstamo y desembolsos: Tipo de cambio utilizado por Tesorería General de la República para la conversión a la fecha de la operación.

4. **Amortizaciones, Intereses y Comisiones**

4.1 Intereses y Comisiones:

Durante el año 2012, la Tesorería General de la República ha pagado por concepto de intereses la suma de US \$ 227.380,86 y comisiones por US \$ 12.697,11 con cargo al aporte local, según se expresa a continuación mediante el siguiente cuadro:

9.4
P

US \$			
Item	1º Semestre	2º Semestre	Total
Intereses	100.271,49	127.109,37	227.380,86
Comisiones	10.541,82	2.155,29	12.697,11
Total	110.813,31	129.264,66	240.077,97
T/C	482,80	483,01	
Fecha	Febrero	Agosto	

\$			
Item	1º Semestre	2º Semestre	Total
Intereses	48.411.075	61.395.097	109.806.172
Comisiones	5.089.591	1.041.027	6.130.617
Total	53.500.666	62.436.123	115.936.789
T/C	482,80	483,01	
Fecha	Febrero	Agosto	

4.2 Amortizaciones:

En el año 2012 la Tesorería General de la República ha efectuado el pago con cargo al aporte fiscal para la amortización de la deuda por un monto de US \$ 2.683.112,36. Esto es de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas contractuales, que las amortizaciones se pagarán en dos cuotas, la primera a los seis años y medio, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato y la última, el día 07 de enero del 2017. Por lo anterior dicho monto no fue incluido en los E.E.F.F al 31 de diciembre 2012, ya que no pertenece a la matriz de financiamiento del Programa.

5. Rendiciones

Durante el año 2012 se efectuó solicitud de desembolso al BID (rendiciones de gasto) N° 8, 9 y Justificación del Aporte Local en Solicitud N°10 según el siguiente detalle:

5.1 Rendición efectuada el 27 de Febrero 2012 (N° 8)

- Financiamiento Banco: US \$ 5.349.673,37
- Financiamiento Aporte Local: US \$ 3.837.172,38

La cual fue aceptada por el BID mediante oficio N°CSC/CCH/320/2012 el 22 de marzo 2012 por US \$ 5.349.673,37

5.2 Rendición efectuada el 07 de Mayo 2012 (N°9)

- Financiamiento Banco: US \$ 545.979,96
- Financiamiento Aporte Local: US \$ 937.737,91

La cual fue aceptada por el BID mediante oficio CSC/CCH/1631/2011 el 29 de Mayo del 2012 por US \$ 545.979,96.

5.3 Rendición "Reconocimiento del Aporte Local" efectuada el 27 de noviembre 2012 (N°10)

- Financiamiento Aporte Local: US \$ 5.138.845,57

La cual fue aceptada por el BID mediante oficio CSC/CCH/1381/2012 el 14 de diciembre del 2012.

6. Otros

Se efectuó el último desembolso reembolsable con la Solicitud de Desembolso N°9, según cláusula contractual 3.05 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo "Plazo último Desembolso" con vencimiento el 31 de mayo 2012. A su vez el Banco Interamericano en su carta CSC/CCH/700/2012 del 18 de junio 2012, procede a cancelar la suma total de US \$ 851.988,74 (ochocientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho, coma setenta y cuatro dólares) correspondiente a la decisión informada por el Gobierno de Chile en su carta QQ-117-c2-12 de renunciar a US \$800.000, así como el saldo no utilizado a la fecha del vencimiento del plazo de desembolsos por US \$51.988,74, según el siguiente detalle:

Monto cancelado	Fecha Valor
US \$ 800.000,00	11 de mayo 2012
US \$ 51.988,74	31 de mayo 2012

7. Correcciones

- Cambio de dólar

Tipo Registro (*)	Año	Sub-Título	Descripción	Proveedor	Dcto.	N°	Monto \$	Tasa de cambio	Valor [US\$]
O	2011	34	Intereses Deuda pública	Tesorería General de la República	Giro Global	210	37.787.884	457,41	82.613
C	2012	34	Intereses Deuda pública	Tesorería General de la República	Giro Global	210	- 37.787.884	457,41	- 82.613
C	2012	34	Intereses Deuda pública	Tesorería General de la República	Giro Global	210	37.787.884	467,20	80.882

* O: Original
C corrección

- Cambio de Financiamiento

Tipo Registro (*)	Año	MES	Sub-Título	Descripción	Proveedor (*)	Dcto.	N°	Monto \$	Financiamiento original BID	Financiamiento actual BID
O	2011	Dic.	33	Transferencias de Capital	Municipalidad de Valparaíso	Remesa	1597	15.555.329	100%	0%

* Cambio de financiamiento gasto año 2011, monto Iva de Factura N°1015 de Puerto Principal S.A

7 A
P

• **Ajuste gasto**

Tipo Registro (*)	Año	MES	Sub-Título	Descripción	Proveedor	Dcto.	N°	Monto \$	Categoría
C	2011	Abril	22	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	Javier Norberto Olivero Aliaga	Reembolso	73645	-73.000	I.1 Administración
C	2011	Abril	22	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	Javier Norberto Olivero Aliaga	Reembolso	73645	-73.000	I.1 Administración
C	2011	Abril	22	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	Javier Norberto Olivero Aliaga	Reembolso	73645	-73.000	I.1 Administración
C	2011	Abril	22	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	Javier Norberto Olivero Aliaga	Reembolso	73645	-73.000	I.1 Administración
							Total	-292.000	

Nota: Rebaja gasto monto total de \$292.000 por concepto de reembolso de mensualidades de jardín infantil Javier Olivero por no corresponder a gastos imputados al Programa 04.

• **Ajuste Sigfe**

Se contabilizó el devengo dos veces en Sigfe, de las remesas N°1801 por \$90.712.935 y N°1802 por \$14.197.991 sumando en total \$104.910.926, las cuales en los presentes Estados Financieros se incluyeron una sola vez por los valores correspondientes. Se realizará el ajuste contable en el sistema Sigfe para la próxima revisión.

En el caso el caso de los \$ 31.501.001 correspondiente al saldo final de caja del presupuesto, el cual esta compuesto por los \$ 31.500.000 y \$1.001. Por éste último monto, se realizó la contabilización en Sigfe para registrar multas cobradas, ya que al sigfe si uno no le asigna presupuesto no le deja registrar el ingreso, y el para los \$1, se hizo para reflejar el ingreso de las devoluciones de la municipalidad de Valparaíso.

8. **Transferencias**

Remesas contabilizadas en Sigfe según procedimiento E-03 "Transferencias otorgadas a Servicios Públicos que no ingresan al presupuesto del Organismo Receptor" y que fueron incluidas en los presentes Estados Financieros al ser transferencias de efectivo efectuadas durante el ejercicio 2012.

Detalle Municipalidad de Valparaíso:

Código de Adquisición	Remesa	Proyecto	Tipo de Transferencia	Tipo de Pago	Monto	Categoría
149.32.05.15.1	1749	Recuperación de fachadas de Valparaíso 2010-2011- C° Cordillera Bap- Anticipo (2da Remesa)	Transf. Capital	Pago N°2	13.495.444	11 Recuperación Urbana
24.24.03.01.1	1806	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Estaciones Polanco, Barón y Estaciones y Cabina Reina Victoria-CYPARQ	Transf. Capital	Pago N°7	103.127.497	11 Recuperación Urbana
24.24.02.01.4	1807	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Ingeniería y Arquitectura Ascensor San Agustín (4to. proceso)-CYPARQ	Transf. Capital	Pago N°12	51.763.967	11 Recuperación Urbana
24.24.02.01.4	1808	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Ingeniería y Arquitectura Ascensor San Agustín (4to. proceso)-CYPARQ	Transf. Capital	Devolución Ret	36.202.149	11 Recuperación Urbana
24.24.02.02.1	1809	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Ingeniería y Arquitectura Ascensor San Agustín -Luis Escobar	Transf. Capital	Pago N°12	324.423	11 Recuperación Urbana
55.32.07.52.1	1810	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso- Esterilización Canina 2012- Operario Manejo Canino 3 (Ago-oct) Patricio Lagos	Transf. Corrientes	Pago N°3	333.333	11 Recuperación Urbana
55.32.07.54.1	1811	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso- Esterilización Canina 2012- Encargado Cuadrilla 2 (ago-oct)- Patricio Merambio	Transf. Corrientes	Pago N°3	385.000	11 Recuperación Urbana
55.32.07.53.1	1812	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso- Esterilización Canina 2012- Operario Manejo Canino 3 (Ago-oct) Eduardo Lito	Transf. Corrientes	Pago N°3	333.333	11 Recuperación Urbana
24.24.05.03.1	1813	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Mejoramiento Mecánico - Eléctrico Ascensor Barón-Asmir	Transf. Capital	Pago final	63.576.000	11 Recuperación Urbana
24.24.05.07.1	1814	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Complementarias Mecánico Eléctrico Ascensor Barón-ASTILLEROS y MAESTRANZA DE LA ARMADA	Transf. Capital	Pago N° 1	115.500.000	11 Recuperación Urbana
24.24.05.07.1	1815	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Complementarias Mecánico Eléctrico Ascensor Barón-ASTILLEROS y MAESTRANZA DE LA ARMADA	Transf. Capital	Pago N° 2	77.000.000	11 Recuperación Urbana
24.24.03.03.1	1816	Mejoramiento de los Ascensores -ATO Obras Estaciones y Cabina Reina Victoria-EVELYN DELGADILLO PLACENCIO	Transf. Capital	Pago N°5	1.100.000	11 Recuperación Urbana
24.24.03.02.1	1817	Mejoramiento de los Ascensores -ATO Obras Estaciones Ascensores Polanco y Barón-MARCELA ROJAS CONTRERAS	Transf. Capital	Pago N°7	1.200.000	11 Recuperación Urbana
55.32.07.46.1	1818	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso- Esterilización Canina 2012- Clínica Fij y Móvil - Clínica Veterinaria Protectora	Transf. Corrientes	Pago N°2	7.687.500	11 Recuperación Urbana
55.32.07.46.1	1819	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso- Esterilización Canina 2012- Clínica Fija y Móvil - Clínica Veterinaria Protectora	Transf. Corrientes	Pago N°3	17.550.000	11 Recuperación Urbana
55.32.07.47.1	1820	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso- Esterilización Canina 2012- Clínica Post Operatorio - Clínica Veterinaria Protectora	Transf. Corrientes	Pago N°2	1.720.000	11 Recuperación Urbana
55.32.07.47.1	1821	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso- Esterilización Canina 2012- Clínica Post Operatorio - Clínica Veterinaria Protectora	Transf. Corrientes	Pago N°3	1.480.000	11 Recuperación Urbana
55.32.07.48.1	1822	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso- Esterilización Canina 2012-Médico Veterinario Marco Aranda	Transf. Corrientes	Pago N°5	503.800	11 Recuperación Urbana
72.11.02.08.3	1830	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II - Encargado Participación Ciudadana- Juan Carlos Molina	Transf. Corrientes	Pago N°2	3.000.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
20.24.01.01.1	1831	Mejoramiento Espacios públicos Vecinales Cerro Toro-Constructora Puerto Principal SA	Transf. Capital	Pago N°15	4.337.089	11 Recuperación Urbana
20.24.01.01.1	1832	Mejoramiento Espacios públicos Vecinales Cerro Toro-Constructora Puerto Principal SA	Transf. Capital	Pago Devoluc	47.543.082	11 Recuperación Urbana
24.24.04.03.3	1833	Mejoramiento Ascensores Municipales -Obras Ascensor Polanco- Adquisición Ascensor Vertical para Ascensores Polanco (trazo directo)- Ascensores Hidalgo SA	Transf. Capital	Pago N° 3	50.846.676	11 Recuperación Urbana
72.11.02.10.1	1834	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II - Elaboración Plano Seccional y Plan de Manejo-MARTIN HARFAGAR DAZ	Transf. Corrientes	Pago N°13	795.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
72.11.02.06.1	1835	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II - Elaboración Plano Seccional y Plan de Manejo-Gisela Hassenberg Fabri	Transf. Corrientes	Pago N°12	2.000.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
72.11.02.03.1	1836	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II - Elaboración Plano Seccional y Plan de Manejo-FRANCISCO SAAVEDRA DIAZ	Transf. Corrientes	Pago N°12	1.800.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
72.11.02.04.2	1837	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II- Elaboración Plano Seccional y Plan de Manejo- Javier Adán	Transf. Corrientes	Pago N°2	4.100.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
72.11.02.04.2	1838	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II- Elaboración Plano Seccional y Plan de Manejo- Javier Adán	Transf. Corrientes	Pago N°3	4.000.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
72.11.02.15.1	1839	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II - Elaboración Plano Seccional y Plan de Manejo-MARCELA ARTIGAS BOLIVAR	Transf. Corrientes	Pago N°6	1.500.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
72.11.02.12.1	1840	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II - Elaboración Plano Seccional y Plan de Manejo-Carolina Claudia Peñalba Pinto	Transf. Corrientes	Pago N°12	2.100.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
72.11.02.11.1	1841	Plan Director de Gestión Patrimonial-Fase II - Elaboración Plano Seccional y Plan de Manejo-VALERIA CUROTTO BERRUZZO	Transf. Corrientes	Pago N°12	1.030.000	13 Desarrollo Institucional de la IMV
24.24.03.01.1	1842	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Estaciones Polanco, Barón y Estaciones y Cabina Reina Victoria-CYPARQ	Transf. Capital	Pago N°3	76.928.491	11 Recuperación Urbana
87.24.02.08.1	1847	Museo Baburizza-Obras Adicionales de Restauración, ampliación y museología Baburizza	Transf. Capital	Pago N°4	69.334.632	11 Recuperación Urbana
87.24.02.08.1	1848	Museo Baburizza-Obras Adicionales de Restauración, ampliación y museología Baburizza	Transf. Capital	Pago N°5	16.055.333	11 Recuperación Urbana
87.24.02.08.1	1849	Museo Baburizza-Obras Adicionales de Restauración, ampliación y museología Baburizza	Transf. Capital	Pago N° 14	85.998.392	11 Recuperación Urbana
87.24.02.01.1	1850	Museo Baburizza- Obras Restauración-Obras de Restauración, ampliación y museología Baburizza- INGENIERIA Y COSNTRUCCION PUERTO PRINCIPAL	Transf. Capital	Pago N° 15	72.647.330	11 Recuperación Urbana
87.24.02.01.1	1851	Museo Baburizza- Obras Restauración-Obras de Restauración, ampliación y museología Baburizza- INGENIERIA Y COSNTRUCCION PUERTO PRINCIPAL	Transf. Capital	Pago N° 2	46.953.663	11 Recuperación Urbana
136.62.01.04.2	1852	Mobiliario Urbano (Quioscos, Paraderos) - Ejecución-Fabricación e Instalación Quioscos (2426-65-LPI1) Segunda Licitación-	Transf. Capital	Pago Devoluc	16.711.158	11 Recuperación Urbana
136.62.01.04.2	1853	Mobiliario Urbano (Quioscos, Paraderos) - Ejecución-Fabricación e Instalación Quioscos (2426-65-LPI1) Segunda Licitación-	Transf. Capital	Pago N° 3	38.500.000	11 Recuperación Urbana
24.24.05.07.1	1854	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Complementarias Mecánico Eléctrico Ascensor Barón-ASTILLEROS y MAESTRANZA DE LA ARMADA	Transf. Capital	Pago N°3	29.062.864	11 Recuperación Urbana
24.24.05.06.1	1855	Mejoramiento de los Ascensores -Obras Mejoramiento Mecánico - Eléctrico Ascensor Barón-Asmir	Transf. Capital	Pago único	30.000.000	14 Comunicación y Participación
59.24.02.02.2	1856	Programa Comunicaciones - Ejecución-Fondo de Difusión PRODUV-IMV 2012-Implementación Acciones de Difusión PRODUV - IMV 2012 (2da Licitación)	Transf. Corrientes	Pago único	1.114.960.848	
					Total	1.114.960.848

Detalle Serviu:

Código de Adquisición	Remesas	Proyecto	Tipo de Transferencia	Tipo de pago	Monto	Categoría
1.24.01.01.2	1800	Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Santo Domingo -Ejecución-GONZALO MERCADAL Y COMPANIA LIMITADA	Transf. Capital	Pago N° 20	56.903.681	II.1 Recuperación Urbana
106.24.01.03.1	1823	Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Alegre - Ejecución-Obras Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Alegre - Etapas II, III y IV-ECMOVIAL	Transf. Capital	Pago N° 30	16.282.679	II.1 Recuperación Urbana
106.24.01.03.1	1824	Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Alegre - Ejecución-Obras Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Alegre - Etapas II, III y IV-ECMOVIAL	Transf. Capital	Pago N° 31	31.884.327	II.1 Recuperación Urbana
106.24.01.03.1	1825	Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Alegre - Ejecución-Obras Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Alegre - Etapas II, III y IV-ECMOVIAL	Transf. Capital	Pago N° 32	38.996.125	II.1 Recuperación Urbana
106.24.01.03.1	1826	Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Alegre - Ejecución-Obras Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Alegre - Etapas II, III y IV-ECMOVIAL	Transf. Capital	Pago N° 33	48.554.090	II.1 Recuperación Urbana
132.24.01.06.1	1827	Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Concepción -Obras Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Concepción - Etapas II y III-ECMOVIAL	Transf. Capital	Pago N° 30	10.544.584	II.1 Recuperación Urbana
132.24.01.06.1	1828	Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Concepción -Obras Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Concepción - Etapas II y III-ECMOVIAL	Transf. Capital	Pago N° 32	11.464.987	II.1 Recuperación Urbana
132.24.01.06.1	1829	Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Concepción -Obras Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Concepción - Etapas II y III-ECMOVIAL	Transf. Capital	Pago N° 33	17.992.028	II.1 Recuperación Urbana
1.24.01.01.2	1843	Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Santo Domingo -Ejecución-GONZALO MERCADAL Y COMPANIA LIMITADA	Transf. Capital	Pago N° 21	32.975.669	II.1 Recuperación Urbana
1.24.01.01.2	1844	Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Santo Domingo -Ejecución-GONZALO MERCADAL Y COMPANIA LIMITADA	Transf. Capital	Pago N° 22	40.092.877	II.1 Recuperación Urbana
1.24.01.01.2	1845	Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Santo Domingo -Ejecución-GONZALO MERCADAL Y COMPANIA LIMITADA	Transf. Capital	Pago N° 23	77.604.149	II.1 Recuperación Urbana
1.24.01.01.2	1846	Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Santo Domingo -Ejecución-GONZALO MERCADAL Y COMPANIA LIMITADA	Transf. Capital	Pago N° 24	167.777.163	II.1 Recuperación Urbana
					Total	551.072.359

Detalle Consejo Monumentos Nacionales (CMM):

Código de Adquisición	Remesas	Proyecto	Tipo de Transferencia	Tipo de pago	Monto	Categoría
8.24.01.01.1	1804	Iglesia de La Matriz - Obras de Restauración Definitivas de la Iglesia La Matriz-Héctor Villarroel	Transf. Capital	Pago N° 2	41.641.690	II.1 Recuperación Urbana
					Total	41.641.690

CPA
P

9. **Reintegros**

Durante el año 2012, Serviu mediante Ord.1156 del 15 de junio del 2012 emite cheque N°39 por un total de \$4.433.436 depositado el 18 de junio del 2012 en la cuenta corriente del PRDUV (cuenta 9023879 del Banco Estado) por concepto de gastos administrativos, correspondientes a la devolución de recursos no utilizados de los siguientes proyectos terminados "Mejoramiento Espacios Públicos Cummings- Avda. Alemania y "Mejoramiento Espacios Públicos Cerro Cordillera-Calle Aduanilla y Castillo".

La Municipalidad de Valparaíso el 14 de agosto del 2012 reintegra en la cuenta corriente del PRDUV un monto total de \$ 11.636.234 (desglosado en dos depósitos por \$ 4.385.826 y \$ 7.250.408) por concepto de saldos pendientes de "gastos administrativos", quedando zanjado los saldos de los siguientes remesas:

Remesa	Proyectos Terminados
27	Habilitación Sistema Tele vigilancia, Prefectura Valparaíso
29	Adquisición Vehículos Policiales
30	Capacitación para el Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias (Programa Valparaíso, nuestro barrio)
31	Plaza Cívica
33	Levantamiento Información Fase 1 Plan Director de Gestión
34	Mejoramiento Espacios Públicos Vecinales Cerro Sto. Domingo
35	Soterramiento
216	Habilitación Sistema Tele vigilancia II, Prefectura Valparaíso
247	Luminarias
19	Control de Plagas Urbanas en Valparaíso
1038	Mejoramiento Espacios públicos Vecinales Cerro Toro

Con fecha 14 de agosto del 2012, la Municipalidad de Valparaíso depositó un monto de \$ 4.436.000 por concepto de saldos a devolver del proyecto de "Mejoramiento de Viviendas", quedando pendiente al 31 de diciembre 2012 un saldo de \$ 1.745.639.

El Servicio de Cooperación Técnica "Sercotec" en el mes de diciembre del 2012, realizó un reintegro por \$135.444.516, (desglosado en dos depósitos de \$79.410.521 y \$56.033.995) por las transferencias realizadas en el año 2008 correspondiente a \$600.000.000.

Por consiguiente los \$135.444.516 correspondientes a la categoría II.2 Desarrollo Económico y Socio Cultural de la matriz de financiamiento, fue contabilizada en Sigfe, según el procedimiento contable de la circular N°23583, L-01 "Ajustes por recursos monetarios pagados en exceso"

Por consiguiente afecta a "Gastos patrimoniales de años anteriores", por lo que no fue incluido en la ejecución de gastos en los E.E.F.F al 31 de diciembre 2012.

A continuación se detalla cuadro extra-contable por categoría:

Categorías	Monto en \$
1-1 Administración	316.750.244
1-2 Evaluación y Administración	14.000.000
1-3 Operación FAPEP	0,00
2-1 Recuperación Urbana	4.804.386.884
2-2 Des. Económico y Socio-Cultural	0,00
2-3 Des. Institucional IMV	64.172.228
2-4 Comunicación y Participación	134.253.908
3-1 Comisión de Crédito	6.130.618
3-3 Intereses	109.806.172
Total Ejecución año 2012	5.449.500.054
(-) Reintegro Gastos años anteriores Sercotec	- 135.444.516 *
Total con reintegro gastos años anteriores	5.314.055.538

*corresponde a la categoría II.2 Desarrollo Económico y Socio- Cultural



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

II. INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1703/OC-CH

SANTIAGO,

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, referido al Contrato de Préstamo BID N° 1703/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, ejecutado por el Ministerio del Interior a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre la información financiera complementaria tomada en su conjunto. La información financiera complementaria que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

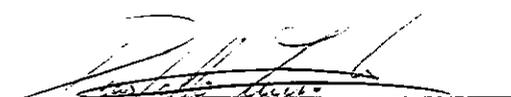
María Cristina Calderón Vidal
Jefe de Área
Administración Interior y Justicia

P

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
PRÉSTAMO 1703/OC-CH
Conciliación de los Registros BID con registros del Ejecutor por Categoría de Inversión
Al 31 de Diciembre 2012
En USD

Categoría de Inversión	Justificado Según LMS 1 (recursos BID)	Justificado (recursos A. Local)	Total Justificado (BID y A. Local)	Pendiente de Justificar (recursos BID) (a)	Pendiente de Justificar (A. Local)	Total Recursos BID =LMS 1 Ajustado	Total Aporte Local	Total BID - Registros del Ejecutor	Total Aporte Local - Registros del Ejecutor	Diferencias LMS ajustado vs.Registros Ejecutor (recursos BID) (b)	Diferencias A. Local ajustado vs. Registros del Ejecutor (b)
	(1)	(2)	(3) = 1+2	(4)	(5)	(6) = (1) + (4)	(7) = (2) + (5)	(8)	(9)	(10) = 6 - 8	(11) = 7 - 9
1-1 Administración	0,00	2.353.972,41	2.353.972,41	0,00	1.271.852,36	0,00	4.121.535,29	0,00	4.121.535,29	0,00	0,00
1-2 Evaluación y Administración	0,00	155.334,38	155.334,38	0,00	55.555,95	0,00	210.890,33	0,00	210.890,33	0,00	0,00
1-3 Operación FAPEP	185.527,49	0,00	185.527,49	0,00	12.727,29	185.527,49	12.727,29	185.527,49	12.727,29	0,00	0,00
2-1 Recuperación Urbana	20.940.000,01	20.175.219,33	41.115.219,34	-53.305,39	7.327.075,41	20.386.694,32	27.302.296,24	20.386.694,32	27.302.296,24	0,00	0,00
2-2 Des. Económico y Socio-Cultural	2.779.510,16	2.104.490,03	4.884.000,19	-259.253,32	524.767,24	2.520.156,84	2.529.257,27	2.520.156,84	2.529.257,27	0,00	0,00
2-3 Des. Institucional IMV	0,00	7.316.333,32	7.316.333,32	0,00	736.342,42	0,00	3.703.275,75	0,00	3.703.275,75	0,00	0,00
2-4 Comunicación y Participación	242.973,61	329.500,13	1.072.473,74	-17.202,49	226.599,34	225.771,12	1.065.100,07	225.771,12	1.065.100,07	0,00	0,00
3-1 Comisión de Crédito	0,00	163.304,31	163.304,31	0,00	13.251,13	0,00	182.155,49	0,00	182.155,49	0,00	0,00
3-3 Intereses	0,00	539.033,23	539.033,23	0,00	127.109,37	0,00	666.197,65	0,00	666.197,65	0,00	0,00
TOTAL	24.143.011,27	34.243.443,19	58.391.454,46	-320.481,30	11.150.392,59	23.317.549,77	45.364.435,58	23.317.549,77	45.364.435,58	0,00	0,00
Saldo del Fondo Rotatorio (c)		0									
Total Desembolsado	24.143.011,27										

- (a) Saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio.
 (b) Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización
 (c) Anticipo según el LMS 1. Presentar por separado en Informe Semestral del Fondo Rotatorio.


Priscilla Jocelyn Morales Mayne
Contador - Encargado Contable
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso


Javier Norberto Olivero Aliaga
Director (S)
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

29

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PRESTAMO 1703/OC-CH

Recursos Comprometidos y Saldos Disponibles

Al 31 de Diciembre 2012

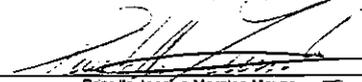
En USD

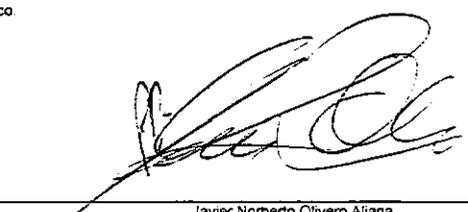
CATEGORIA DE INVERSION	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Total Acumulado - Pagos Efectuados al Cierre del ejercicio (*)		Compromisos Adquiridos / Contratos Firmados (**)		TOTAL CONTRATADO		SALDO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (***)	
	BID (1)	Aporte Local (a)	BID (c)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte Local (c)	BID (4)	Aporte Local (d)	BID (5 = 3+4)	Aporte Local (E = c+d)	BID (2) - (1) - (5)	Aporte Local (b) - (f)
1-1 Administracion	0,00	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00	0,00	4.121.525,29	0,00	119.124,13	0,00	4.240.719,47	0,00	-1.720.719,47
1-2 Evaluacion y Administracion	0,00	520.000,00	0,00	520.000,00	0,00	210.390,33	0,00	0,00	0,00	210.390,33	0,00	309.609,67
1-3 Operacion FAPEP	180.000,00	0,00	185.530,00	0,00	185.527,49	12.727,29	0,00	0,00	185.527,49	12.727,29	2,51	-12.727,29
2-1 Recuperacion Urbana	20.340.000,00	30.310.000,00	20.338.369,39	30.310.000,00	20.338.064,32	27.202.296,24	0,00	171.114,77	20.338.064,32	27.373.411,01	33.305,37	2.336.639,39
2-2 Des. Economico y Socio-Cultural	2.730.000,00	4.150.000,00	2.790.000,00	4.150.000,00	2.520.155,34	2.529.257,27	0,00	0,00	2.520.155,34	2.529.257,27	259.040,13	1.320.742,73
2-3 Des. Institucional IMV	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	3.703.275,75	0,00	0,00	0,00	3.703.275,75	0,00	-4.203.275,75
2-4 Comunicacion y Participacion	1.100.000,00	900.000,00	242.970,52	900.000,00	225.771,12	1.066.100,07	0,00	38.793,13	225.771,12	1.102.893,25	17.202,60	-302.893,25
3-1 Comision de Credito	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	182.155,49	0,00	0,00	0,00	182.155,49	0,00	17.844,51
3-3 Intereses	0,00	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	0,00	566.197,55	0,00	0,00	0,00	566.197,55	0,00	2.303.302,35
TOTAL	29.000.000,00	48.000.000,00	24.148.903,51	49.000.000,00	23.817.549,77	45.064.435,38	0,00	327.932,13	23.817.549,77	45.721.528,01	300.950,84	2.279.471,39
PARI PASSU	34%	65%	33%	67%	33%	66%	0%	100%	34%	66%	13%	67%

(*) Inversiones al cierre del ejercicio anterior debe reflejar lo reportado en el Cuadro de Inversiones Acumuladas. Es todo lo pagado aunque esto no haya sido justificado al Banco.

(**) Inversiones pendientes de pagos (a futuro). Si son contratos en moneda nacional, indicar el tipo de Cambio usado: 470
(Se sugiere usar el tipo de cambio utilizado para el presupuesto)

(***) El saldo disponible BID de la columna "Saldo Disponible para comprometer" fueron cancelados por el Banco Interamericano.


Pascilla Jocelyn Morales Mayne
Comador - Encargado Contable
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso


Javier Norberto Olivero Aliaga
Director (S)
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso



7 1
P

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PRESTAMO 1703/OC-CH

ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APORTE LOCAL DE LA I.M.V.
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE		TOTAL
		BID USD	A. LOCAL USD	
Furgones (Vehículos Policiales)	4 Furgones	38.985,49	58.478,24	97.463,73
Motos (Vehículos Policiales)	8 Motos	16.408,83	24.613,40	41.022,33
Impresora (Control de Placas)	1 Impresora	293,43	73,38	366,79
Impresora Láser Color (Control de Placas)	1 Impresora	274,73	88,68	343,41
Cámaras Digitales (Control de Placas)	2 Cámaras	636,50	159,12	795,62
Fax (Control de Placas)	1 Fax	137,50	34,37	171,87
Radio Portátiles (Control de Placas)	4 Radios	1.022,94	255,74	1.278,68
Scanner (Control de Placas)	1 Scanner	349,18	87,30	436,49
Computador (Control de Placas)	1 Computador	1.388,55	347,14	1.735,69
UPS (Control de Placas)	2 UPS	407,50	101,88	509,38
Cámara Digital (Residuos Sólidos)	1 Cámara	544,39	136,10	680,49
Fax (Residuos Sólidos)	1 Fax	143,21	35,80	179,01
Impresora Láser (Residuos Sólidos)	1 Impresora	82,13	20,53	102,66
Impresora Multifuncional (Residuos Sólidos)	1 Impresora	688,58	187,14	835,72
Proyector Digital (Residuos Sólidos)	1 Proyector	1.119,55	270,89	1.399,44
(**) El saldo disponible BID de la columna "Saldo Disponible para comprar" fueron cancelados por el Banco Interamericano.	1 Són	110,82	27,70	138,52
GPS (Control de Placas)	1 GPS	400,89	100,25	501,24
Sistema Televigilancia: Cámaras de televigilancia con sus respectivas antenas, más habitación Sala de Control y Monitoreo en la Prefectura Central de Carabineros de Chile, ubicada en Buenos Aíres N° 750, Valparaíso	15 Cámaras	272.732,70	272.732,70	545.465,41
GPS (Residuos Sólidos)	1 GPS	486,50	121,62	608,12
Autodesk Map 3D (Residuos Sólidos)	1 Software	4.387,82	1.080,88	5.468,70
Plotter (Residuos Sólidos)	1 Plotter	5.752,79	1.438,20	7.190,99
Microsoft Office (Residuos Sólidos)	1 Software	1.448,48	361,61	1.809,07
Papeleros, Escritorios, Kardex. (Residuos Sólidos)	4 Papeleros 4 Escritorios 1 Kardex	736,30	184,07	920,37
Video Cámara Digital (Control de Placas)	1 Video Cámara	827,01	231,75	1.058,77
Equipamiento Informático Ilustre Municipalidad de Valparaíso - Fase 1	95 Computadores 3 Impresoras	0,00	122.214,83	122.214,83
Notebook (Residuos Sólidos)	1 Notebook	1.724,93	431,23	2.156,17
Switch de Bocas (Residuos Sólidos)	1 Switch	18,94	4,74	23,68
Ipas Pocket Digital (Control de Placas)	1 Ipas	520,94	130,24	651,18
Computadores (Residuos Sólidos)	3 Computadores	4.021,10	1.005,27	5.026,37
Papeleros Nivel 1 (580 para instalar y 200 para reponer) y Papeleros Nivel 2 (280 para instalar y 230 para reponer)	Nivel 1: 780 Papeleros Nivel 2: 510 Papeleros	151.739,91	37.934,98	189.674,89
Papeleros Patrimoniales	16 Papeleros (12 para instalar, 3 para reponer)	13.824,81	3.481,20	17.406,02
Equipamiento de Comunicaciones (Vehículos Policiales)	8 Equipos de Comunicaciones	35.639,30	53.458,95	89.098,25
Camiones Minicompactadores con caja compactadora (Mejoramiento de Servicios de Limpieza Viaria de Valparaíso)	2 Camiones	111.423,74	27.855,93	139.279,67
Camiones Recolectores de Basura con compactador y plataforma elevacontenedor para descarga (Reposición de Flota de Camiones Recolectores de Basura)	11 Camiones	0,00	1.348.501,44	1.348.501,44
Equipamiento Informático Ilustre Municipalidad de Valparaíso - Fase 2	100 Licencias Microsoft Office 2007 80 Computadores 10 Notebooks	0,00	125.459,52	125.459,52
Camiones Elevacontenedores con elevacontenedor con brazo hidráulico (Mejoramiento de Servicios de Limpieza Viaria de Valparaíso)	2 Camiones	188.948,73	0,00	188.948,73
Equipamiento Oficina Ejecutora de Proyectos Urbanos (OEPU)	1 Video Proyector	1.319,32	0,00	1.319,32
	6 Computadores (PC)	5.089,24	0,00	5.089,24
	1 Notebook	875,43	0,00	875,43
	9 Sillas - Operativas	728,28	0,00	728,28
	2 Bibliotecas	359,05	0,00	359,05
	1 Cámara Digital - Power Shot	423,43	0,00	423,43
	1 Són	132,50	0,00	132,50
	1 Computador	1.232,66	0,00	1.232,66
	3 Impresoras	1.928,39	0,00	1.928,39
	Equipamiento de Oficina (Escritorios, Estante, etc.)	279,88	0,00	279,88
	7 Són	338,29	0,00	338,29
	3 Kardex	1.479,87	0,00	1.479,87
	2 Computadores			

**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PREBAMO 1703/OC-CH**

**ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APORTE LOCAL DE LA I.M.V.
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE		TOTAL
		BID USD	A. LOCAL USD	
Contenedores de Gran Capacidad	Adquisición 21 Contenedores 15 m3	126.917,38	0,00	126.917,38
Adquisición e Implementación Sistema de Contenerización	800 Contenedores de 1000 litros	330.625,06	0,00	330.625,06
Adquisición e Implementación Sistema de Contenerización, Camión Lavador	1 Camión Cabinado	36.530,09	0,00	36.530,09
Equipamiento Informático IMV - Fase II	112 Computadores HP Compaq	0,00	84.856,29	84.856,29
Adquisición de Equipamiento Residuos Sólidos IMV	3 Silos de Bioflex (Sólido 720 Tapizado Reclinable)	362,94	0,00	362,94
Adquisición de Equipamiento Residuos Sólidos IMV	Software SIG, (GeoMedia Estándar - NL)	1.845,84	0,00	1.845,84
Construcción Canil Eco-Refugio	1 Camioneta Hyundai 2000 Porter H+	17.291,91	0,00	17.291,91
Sistema Televigilancia: Cámaras de televigilancia con sus respectivos enlaces, más habilitación Sala de Control y Monitoreo en la Prefectura Central de Carabineros de Chile, ubicada en Buenos Aires N° 750, Valparaíso Etapa II.	35 Cámaras	281.299,92	0,00	281.299,92
Habilitación Sistema Televigilancia, Prefectura Valparaíso - Fase II	Habilitación Sistema de Televigilancia II Etapa, prefectura Valparaíso	843.899,77	0,00	843.899,77
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase I	1 Plotter	5.616,57	0,00	5.616,57
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase I	1 Notebook Hacer Travel Mate 2 GB de RAM	1.141,89	0,00	1.141,89
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	1 Notebook	0,00	1.691,86	1.691,86
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Sistema de Intercomunicador para Cajeros	0,00	17.912,16	17.912,16
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	28 Computadoras	0,00	26.789,32	26.789,32
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	2 Impresoras Multifunción Brother	0,00	369,56	369,56
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	3 Impresoras Laser HP 3005N	0,00	1.910,36	1.910,36
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	28 Software Microsoft Office Standard	0,00	9.832,03	9.832,03
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	20 Separadores de Fila	0,00	1.918,39	1.918,39
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Equipos telefónicos analógicos	0,00	1.020,69	1.020,69
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	20 Extintores de polvo químico seco Multipropósito	0,00	1.557,86	1.557,86
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Video Informativo	0,00	1.791,22	1.791,22
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	2 Teleros Driper	0,00	459,17	459,17
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Papelero Hand Metálico	0,00	296,96	296,96
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Implementación e instalación Señalética	0,00	1.253,85	1.253,85
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Sillas y Banquetas	0,00	10.225,84	10.225,84
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Mesa Silecoi Reunión Ovalada	0,00	340,19	340,19
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	2 Pantallas LCD 42"	0,00	3.024,67	3.024,67
Construcción Canil Eco-Refugio Comuna de Valparaíso	2 Video proyector Sony VPL-EX5	1.500,61	0,00	1.500,61
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Balera mini Barra Rotativa	0,00	485,99	485,99
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase I	Mobiliario, mesones y papeteros	8.266,75	0,00	8.266,75
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase I	1 - Switch	121,38	0,00	121,38
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase I	1 - GPS Garmin Etrex	1.015,24	0,00	1.015,24
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase I	Camioneta	16.433,59	0,00	16.433,59
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Gps Garmin Colorado	0,00	895,43	895,43
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Hulchies Separadores de Fila	0,00	1.662,61	1.662,61
Implementación Archivo General Victoria	Fiso Reciclador	0,00	716,48	716,48
Implementación Archivo General Victoria	Tijeras, Calculadoras	0,00	94,07	94,07
Implementación Archivo General Victoria	Papas Recolectoras de Bosque	0,00	108,75	108,75
Implementación Archivo General Victoria	Equipo Computacional para respaldo de datos	0,00	127,59	127,59
Implementación Archivo General Victoria	Horno Microondas	0,00	119,37	119,37
Implementación Archivo General Victoria	Reloj, espejos, botiquín de madera	0,00	72,90	72,90
Implementación Archivo General Victoria	Ventiladores de pedestal, Hervidor Eléctrico	0,00	165,41	165,41
Implementación Archivo General Victoria	Extintores contra incendio	0,00	462,33	462,33
Implementación Archivo General Victoria	Moladora Oficina	0,00	3.861,85	3.861,85
Implementación Archivo General Victoria	Implementos para manejo de Archivo	0,00	243,01	243,01
Implementación Archivo General Victoria	Cifrado de Pelanca	0,00	196,76	196,76
Implementación Archivo General Victoria	Equipamiento archivo Aspiradora para Maniobra y Limpieza de los Archivos	0,00	357,00	357,00
Implementación Archivo General Victoria	Elementos de Protección para los Archivos Municipales Victoria (Detectores de Humo)	0,00	375,05	375,05
Implementación Archivo General Victoria	Carros para Transporte de Archivos (Carros de Transporte de Carpetas y Archivos)	0,00	1.986,60	1.986,60
Implementación Archivo General Victoria	Equipamiento Computacional de los Archivos Municipales Victoria	0,00	5.082,67	5.082,67
Implementación Archivo General Victoria	Switch de Conectividad para Archivos Municipales Victoria	0,00	75,77	75,77
Implementación Archivo General Victoria	Carros para Transporte de Archivos (Carros Plataforma para Transporte de Carpetas y Banquetas Ecología con Ruedas)	0,00	1.554,92	1.554,92
Implementación Archivo General Victoria	Elementos de Protección para los Archivos Municipales Victoria (Termómetros)	0,00	89,52	89,52
Implementación Archivo General Victoria	Versos Ultra Violeta para Bibliotecas	0,00	249,86	249,86
Implementación Archivo General Victoria	Reloj electrónico murales	0,00	537,36	537,36
Implementación Archivo General Victoria	Switch de Conectividad	0,00	1.687,33	1.687,33
Implementación Archivo General Victoria	Equipamiento Archivo, implementos para Manejo de Archivos (Escaleras)	0,00	136,47	136,47
Implementación Archivo General Victoria	Sistema de Gestión de Turnos PAM HALL 2	0,00	4.476,25	4.476,25
Implementación Archivo General Victoria	Implementación Archivo General Victoria - Arriación de Aseo, Bañeros, Escobillones y otros	0,00	367,59	367,59
Implementación Archivo General Victoria	Contenerización Carros, Adq. 2 camiones eleva contenedores	115.533,42	0,00	115.533,42
Camiones Elevacontenedores con elevacontenedor con brazo hidráulico (Mejoramiento)	Contenerización Carros, Adq. 2 camiones eleva contenedores	115.533,42	0,00	115.533,42
Camiones Elevacontenedores con elevacontenedor con brazo hidráulico (Mejoramiento)	Implementación PAM (Circuito cerrado de Cámara de Seguridad)	5.812,73	0,00	5.812,73
Implementación de la Plataforma de Atención Municipal	Contenedores 15 m3 (baterías adicionales)	402.913,02	0,00	402.913,02
Contenerización En Carros - II Etapa	Cámara Fotográfica SONY DSC-S730	195,49	0,00	195,49
Plan de Reparaciones Eléctricas Valparaíso - Implementación General	Sistema de Información y Georeferenciado - Software Autodesk- Suscripción Autocad Workstation HP -Espex Ingeniería Limitada	0,00	7.379,90	7.379,90
Sistema de Información Georeferenciado	Sistema de Información y Georeferenciado - Software Autodesk- Suscripción Autocad Workstation HP -Espex Ingeniería Limitada	0,00	6.548,88	6.548,88
Sistema de Información Georeferenciado	Sistema de Información y Georeferenciado - Hardware y Software -RyC Servicios Computacionales Ltda F/89905	0,00	7.673,77	7.673,77
Sistema de Información Georeferenciado	Sistema de Información y Georeferenciado - Hardware y Software -RyC Servicios Computacionales Ltda F/89982 y NC3352	0,00	5.352,07	5.352,07
Sistema de Información Georeferenciado	Sistemas de Información Georeferenciado - Software Licencias ARCGIS ARCEditor (I) y ARCVIEW (3) 2427-1423-SE-10	0,00	15.431,69	15.431,69
Sistema de Información Georeferenciado	Móvil Motorola (2427-1715-CH-10)	0,00	1.785,09	1.785,09
Sistema de Información Georeferenciado	Partido II-Jaulas para transporte y post operativo de perros	3.480,57	0,00	3.480,57
Control de Playas - Equipamiento	Fabricación e Instalación Paraderos(Prototipo P. Montt) Ingeniería y Construcción Kasulona Ltda. 13 Refugios	35.210,85	0,00	35.210,85
Mobiliario Urbano (Quioscos, Paraderos, Lustrinas y Baños)	Fabricación e Instalación Paraderos(Prototipo P. Montt) Ingeniería y Construcción Kasulona Ltda. 13 Refugios	19.381,25	0,00	19.381,25
Mobiliario Urbano (Quioscos, Paraderos, Lustrinas y Baños)	Fabricación e Instalación Paraderos(Prototipo P. Montt) Ingeniería y Construcción Kasulona Ltda. 13 Refugios	50.300,11	0,00	50.300,11
Mobiliario Urbano (Quioscos, Paraderos, Lustrinas y Baños)	Fabricación e Instalación Paraderos(Prototipo P. Montt) Ingeniería y Construcción Kasulona Ltda. 13 Refugios	8.805,84	0,00	8.805,84
Sistemas de Información Georeferenciado	Levantamiento Aerofotogramétrico (Ex - Actualización Reactualización)	0,00	17.430,43	17.430,43
Sistemas de Información Georeferenciado	Sistema de Información Georeferenciado-Mobiliario Oficina-AGM & DIMAU S.A.	0,00	3.969,99	3.969,99

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PROGRAMA DE RECUPERACION Y DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PRESTAMO 1703/OC-CH
ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APORTE LOCAL DE LA I.M.V.
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

DESCRIPCION	CANTIDAD	BID	A. LOCAL	TOTAL
Sistema de información Georeferenciado	Plan Director de Gestión Patrimonial-Equipamiento Plan director - B	0,00	983,34	983,34
Sistemas de información Georeferenciado	Monitores AOC (2427-897-CM11)	0,00	684,08	684,08
Sistemas de información Georeferenciado	Plan Director de Gestión Patrimonial-Equipamiento Plan director - B	0,00	4.714,67	4.714,67
Sistemas de información Georeferenciado	CompuServer 1P (2427-995-CM11)	0,00	555,16	555,16
Sistemas de información Georeferenciado	Plan Director de Gestión Patrimonial-Equipamiento Plan director - B	0,00	133.800,00	133.800,00
Sistemas de información Georeferenciado	Fabricación e instalación Quinceos (2426-65-LP11 Segunda Instalación - Ingeniería y Cables Arcañabé E.I.R.L.	0,00	555,16	555,16
Sistemas de información Georeferenciado	Sistema de Información Georeferenciado - Tambor Juno Sd 128 Rom. Impresiones Y Equipaciones Tecnológicas SA	0,00	555,16	555,16
Sistemas de información Georeferenciado	Sistema de Información Georeferenciado - Impresora Multifuncion Brother MFC-9970CDW 803082-Dexa Computación Y Servicios Ltda	0,00	555,16	555,16
Sistemas de información Georeferenciado	K33092 - 198506	0,00	555,16	555,16
Sistemas de información Georeferenciado	Sistema de Información Georeferenciado-Desarrollo de una Plataforma Web para la Publicación y Consulta del SIG IMV - MAPAS DIGITALES SA	0,00	555,16	555,16
Sistemas de información Georeferenciado	Sistema de Información Georeferenciado - Software Microsoft Windows SA	0,00	555,16	555,16
Sistemas de información Georeferenciado	Sistema de Información Georeferenciado - Disco Duro Externo, Memoria y Pendrive Y C Servicios computacionales Ltda	0,00	383.881,17	383.881,17
Sistemas de información Georeferenciado	Mobiliario Urbano (Quinceos, Paraderos, Lustrines y Bancos)	0,00	1.201,13	1.201,13
Control de Fugas - Equipamiento	Control de Fugas Urbanas en Valparaíso - Equipamiento para Control de Fugas - Equipamiento: Video Proyector Bang - VIVENET Ltda	0,00	1.849,68	1.849,68
Control de Fugas - Equipamiento	Control de Fugas Urbanas en Valparaíso - Equipamiento para Control de Fugas - Equipamiento: Computador Portatil Samsung. Impresiones Y Equipaciones Tecnológicas SA	0,00	849,24	849,24
Control de Fugas - Equipamiento	Control de Fugas Urbanas en Valparaíso - Equipamiento para Control de Fugas - Equipamiento: Muebles Escribanas - Comercializadora IIP Muebles Ltda	0,00	594,23	594,23
TOTAL		0,00	2.384.893,64	2.384.893,64

Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Unidad Ejecutora SUBDERE
Contrador - Encargado Comñite
Fligela Joseph Morales Mayra
Director

Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso
Unidad Ejecutora SUBDERE
Contrador - Encargado Comñite
Fligela Joseph Morales Mayra
Director



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

III. ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1703/OC-CH

SANTIAGO,

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, correspondientes al Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de servicios efectuados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su calidad de ejecutor, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2012. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones) y la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato de préstamo / convenio de financiamiento y sus anexos; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General de la República de Chile y el Banco, el 8 de mayo de 2012; y los correspondientes Términos de Referencia, incluyendo además, comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolsos presentadas y que forman parte del Estado



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y del Estado de Inversiones del Ejercicio y Acumuladas del período examinado.

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios fueron realizados de conformidad a las normas aplicables, y la documentación de respaldo de los gastos efectuados correspondientes a las solicitudes de desembolsos del período examinado, se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles del programa.

María Cristina Calderón Vidal
Jefe de Área
Administración Interior y Justicia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

IV. CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1703/OC-CH

SANTIAGO,

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2012, correspondientes al Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH, y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso y las estipulaciones especiales descritas en los anexos complementarios al mencionado Contrato.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones) y la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financieras por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato préstamo / convenio de financiamiento y sus anexos; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General de la República de Chile y el Banco, el 8 de mayo de 2012; y los correspondientes Términos de Referencia, incluyendo además, comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el Ministerio del Interior ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, de acuerdo con lo consignado en el anexo adjunto, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH, las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa.

María Cristina Calderón Vidal
Jefe de Área
Administración Interior y Justicia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

ANEXO
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 1703/OC-CH

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CLÁUSULA 1.04: Recursos Adicionales

Comentado en el artículo 6.04 de las Normas Generales.

CLÁUSULA 2.01: Amortización

Entre los años 2007 y 2012, la Tesorería General de la República ha efectuado pagos con cargo al aporte fiscal, para la amortización de la deuda, ascendente a US\$ 2.683.112,36, equivalente a \$ 1.295.970.101.

De acuerdo con lo estipulado en las cláusulas contractuales, las amortizaciones se pagarán en dos cuotas, la primera a los seis años y medio, contados a partir de la fecha de vigencia del contrato, y la última, el día 7 de enero de 2017.

CLÁUSULA 2.02: Intereses

b) Al 31 de diciembre de 2012 se había pagado por concepto de intereses la suma de US\$ 585.316,05, con cargo al aporte local, de los cuales, US\$ 357.935,19 corresponden a lo pagado entre los años 2006 y 2011 y US\$ 227.380,86 al año 2012.

CLÁUSULA 2.05: Comisión de crédito

Durante los años 2006 al 2011, la Tesorería General de la República pagó por concepto de comisión un monto total de US\$ 169.458,38 y en el año 2012 la suma de US\$ 12.697,11, todo con cargo al aporte local.

CLÁUSULA 3.04: Reembolso de gastos con cargo al Financiamiento

En el año 2012 la SUBDERE presentó al Banco las solicitudes de desembolsos N°s 8 y 9, por un monto total de US\$ 5.895.653,33, equivalente a \$ 2.846.421.428, por concepto de financiamiento BID.

Dichas solicitudes fueron recepcionadas por la entidad financiera el 27 de febrero y 7 de mayo, ambas de 2012,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

respectivamente. A su vez, el BID reembolsó la primera de ellas el 22 de marzo y la segunda el 29 de mayo, del mismo año.

CLÁUSULA 3.05: Plazo último desembolso

El último desembolso reembolsable se efectuó por medio de la solicitud N° 9, antes señalada, ascendente a US\$ 1.483.717,87. Asimismo, el BID mediante la carta CSC/CCH700/2012, de 18 de junio de 2012, procede a liquidar la suma de US\$ 851.988,74, correspondiente a la decisión del Gobierno de Chile comunicada mediante su carta QQ-117-c2-12, en la cual informa su renuncia a US\$ 800.000 y al saldo no utilizado a la fecha de vencimiento del plazo de desembolsos por US\$ 51.988,74.

CLÁUSULA 3.06: Fondo Rotatorio

b) El ejecutor no utilizó el Fondo Rotatorio durante el año 2012.

CLÁUSULAS 4.01 y 4.02: Revisión por el Banco de las decisiones sobre materia de adquisiciones

i) El 28 de febrero de 2012 la Unidad Ejecutora, UEP, presentó ante el Banco el Plan de Adquisiciones correspondiente al año 2012 y luego, el 31 de mayo de la misma anualidad, la versión ajustada del mismo. A su vez, la institución financiera, a través de la carta CSC/CCH/652/2012, de 3 de julio de igual año, comunicó su no objeción, dando por cumplida la cláusula.

Sin embargo, por medio del oficio N° 318, de 19 de junio de 2012, la UEP envió al Banco una nueva versión del Plan de Adquisiciones, la cual contenía correcciones de los porcentajes de financiamiento de algunas compras incluidas en la versión de mayo de 2012 e incorpora ciertas modificaciones de la iniciativa del Plan Director de gestión patrimonial, las cuales habrían sido autorizadas por el directorio del programa el 12 de junio de 2012, dicha versión fue aprobada por el BID, mediante la carta CSC/CCH/185/2013, de 5 de marzo de 2013.

CLÁUSULA 4.03(b): Presentación última Solicitud de Desembolso

El plazo inicial para finalizar los desembolsos del préstamo era el 17 de enero de 2012, sin embargo, el Banco aprobó la extensión de dicho plazo hasta el 30 de abril del mismo año,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

de conformidad a lo señalado en la precitada carta CSC/CCH134/2012, de 8 de febrero de igual anualidad.

CLÁUSULA 4.07: Planes Operativos Anuales

Según consta en carta CSC/CCH/316/2012, de 9 de abril de 2012, el BID otorgó la aprobación al Plan Operativo Anual, POA, 2012.

CLÁUSULA 4.08: Seguimiento y Evaluación del Programa

c) Mediante la carta CSC/CCH48/2012, de 9 de enero de 2012, el BID autorizó la ampliación de plazo para la evaluación final del programa hasta el 30 de abril de 2012.

No obstante, la Unidad Ejecutora del Programa, UEP, mediante el oficio Ord. N° 201, de 3 de mayo de 2012, solicitó nuevamente prórroga para dar cumplimiento a esta cláusula, hasta el 31 de julio de 2012, la cual fue aprobada por la entidad financiera, por medio de la carta CSC/CCH522/2012, de 11 de mayo de 2012.

Posteriormente, la UEP, mediante el oficio N° 368, de 19 de julio de 2012, solicita al Banco una nueva ampliación del plazo para el cumplimiento de la presente cláusula, esto es, hasta el 31 de agosto del mismo año, la cual fue aprobada por medio de carta CSC/CCH829/2012, de 24 de julio de igual anualidad.

El Servicio, a través del oficio Ord. N° 410, de 17 de agosto de 2012, presentó la contratación de la Firma para la evaluación final del programa, la cual fue aprobada por el BID por medio de la carta CSC/CCH/996/2012, de 28 de agosto de 2012.

CLÁUSULA 5.01: Registros, inspecciones e informes

La SUBDERE, el 15 de febrero de 2012, según el oficio MIN. INT. Ord. N° 811, de 8 de febrero del mismo año, ingresó a la Contraloría General de la República los estados financieros correspondientes al ejercicio 2012, cumpliendo con la fecha requerida por el ente auditor.

CLÁUSULA 5.02 : Auditorías

c) Por medio de la carta CSC/CCH 606/2012, 30 de mayo de 2012, el banco otorgó la aprobación al Informe de la Auditoría de los Estados Financieros del Programa del año 2011, realizado por este Organismo de Control.

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

No obstante, la Entidad Financiera solicita a la SUBDERE convenir con la unidad de auditoría interna el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de esta Contraloría General, las aclaraciones que corresponda y la elaboración de manuales e instructivos pertinentes para subsanar las observaciones, cuyo cumplimiento fue requerido a más tardar para el 30 de junio de 2012.

En particular, el banco le requiere a la SUBDERE: i) mejorar el control financiero, contable y administrativo del programa, pagando los servicios básicos dentro de los plazos, ii) aplicar procedimientos para agilizar la entrega de la información financiera y contable desde la Unidad Ejecutora a la unidad de finanzas de SUBDERE, iii) cumplir con la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en la cual se establece que, las rendiciones de la Municipalidad de Valparaíso y del Servicio de Vivienda y Urbanismo V Región, sean presentadas dentro de los plazos establecidos, y iv) mejorar los controles relacionados con los procesos de adquisiciones.

Ahora bien, el Servicio, mediante oficio carta N° 3.556, de 1 de agosto de 2012, presentó al banco el informe enviado a la Contraloría General de la República para dar respuesta a las observaciones formuladas en el Informe Final N° 52, de 2012, correspondiente a la auditoría de los estados financieros 2011, mediante la carta CSC/CCH/968/2012, de 20 de agosto de 2012, el banco señaló que ha tomado conocimiento de las acciones y medidas que ha adoptado la SUBDERE.

De igual manera, por medio de la carta CSC/CCH/199/2013 de 6 de marzo de 2013, la entidad financiera otorga su aprobación al Informe de la auditoría Intermedia sobre los procesos de adquisiciones y pagos efectuados por el programa durante el primer semestre del año 2012, realizado por este Organismo de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 3.02: Comisión de crédito

Comentado en la cláusula 2.05 de las Estipulaciones Especiales.

ARTÍCULO 4.01: Condiciones previas al primer desembolso

b) Según consta en carta CSC/CCH180/2011, del 17 de febrero de 2011, el Banco Interamericano de Desarrollo tomó conocimiento y actualizó sus registros en lo referido a la nueva persona autorizada para representar a la referida Subsecretaría ante el banco, en todos los actos relacionados con la ejecución del programa. De esta forma, en reemplazo del señor Andrés Saavedra se designó al señor Benjamín Cruz Tagle, jefe del Departamento Gestión de Inversiones Regionales.

ARTÍCULO 4.06: Procedimiento para los desembolsos

De acuerdo con lo indicado en la cláusula 3.04 de las Estipulaciones Especiales, el organismo ejecutor presentó al BID durante el año 2012 las solicitudes N^{os} 8 y 9, por un monto total por concepto de financiamiento BID de US\$ 5.895.653,33.

Ahora bien, los gastos informados en la solicitud N° 8, con cargo al convenio de préstamo, ascendentes a US\$ 5.349.673,37, fueron presentados al banco el 27 de febrero de 2012. Por su parte, la entidad financiera con la carta CSC/CCH/320/2012, de 22 de marzo de 2012, comunicó a la UEP que dicha solicitud fue procesada por el banco por el monto total.

Posteriormente, el 7 de mayo de 2012, la UEP presentó la solicitud N° 9, la que incluye un monto de US\$ 545.979,96, con financiamiento del Banco. Respecto de dicha solicitud, la entidad financiera, a través de la carta CSC/CCH605/2012, de 29 de mayo de 2012, indicó que fue procesada por el monto total.

Por último, mediante oficio Ord. N° 626, de 27 de noviembre de 2012, la UEP envió al BID la justificación de aporte local mediante la rendición de gastos N° 10, la cual incluye gastos efectuados durante los meses de diciembre 2006 a septiembre de 2012, por un monto de US\$ 5.138.845,57,

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

financiados con aporte local. Al respecto, cabe señalar que por medio de la carta CSC/CCH1381/2012, de 14 de diciembre de 2012, dicha rendición fue aprobada por la entidad financiera.

ARTÍCULO 4.07: Fondo Rotatorio

a) y b) Comentado en la cláusula 3.06 de las Estipulaciones Especiales.

ARTÍCULO 6.04: Recursos adicionales

b) Con el oficio Ord. N° 48, de 13 de febrero de 2012, se presentó ante el banco la demostración de disponibilidad de recursos correspondientes a la contrapartida local para la ejecución del programa durante el mismo año, indicando un aporte fiscal de M\$ 4.940.558, el que fue aprobado por la institución financiera, mediante carta CSC/CC250/2012, de 9 de marzo de igual anualidad.

ARTÍCULO 7.01: Control interno y registros

El Banco Interamericano de Desarrollo, mediante carta CSC/CCH/968/2012, de 20 de agosto de 2012, da por cumplido el requisito contractual sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, efectuada por la Contraloría General de la República en la auditoría realizada a los Estados Financieros correspondientes al año 2011.

ARTÍCULO 7.03: Informes y estados financieros

a) (i) Mediante oficio Ord. N° 434, de 30 de agosto de 2012, el Organismo Ejecutor presentó el Informe de Progreso de las actividades del programa correspondiente al primer semestre del mismo año. El banco dio por cumplida esta exigencia en carta CSH/CCH1079/2012, de 12 de septiembre de dicha anualidad.

Respecto al Informe de Progreso del Segundo Semestre de 2012, el BID comunicó, por medio de la carta CSC/CCH/125/2012, de 12 de febrero de 2013, que este no sería una obligación contractual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.03(a)(i) de las normas generales del contrato de préstamo.

En la misma misiva indica que la versión final del informe de terminación de proyecto sería remitida a la UEP después de la realización del taller de cierre, esto es, segunda quincena de marzo del 2013.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

(iii) Por medio de la carta CSC/CCH/968/2012, de 20 de agosto de 2012, citada en el artículo 7.01, de las presentes normas generales, el banco da por cumplido el requisito referido a la presentación de los Estados Financieros Auditados para el ejercicio 2011.

H *P*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

V. INFORME DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

PTMO: N° 13.015

INFORME FINAL N° 22 DE 2013, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA
RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO
DE VALPARAÍSO, EN LA SUBSECRETARÍA
DE DESARROLLO REGIONAL Y
ADMINISTRATIVO.

SANTIAGO,

ANTECEDENTES GENERALES

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2013, y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, PRDUV, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en adelante SUBDERE, financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1703 OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, en lo sucesivo BID, y con aportes del Gobierno de Chile.

El equipo que ejecutó la fiscalización fue integrado por las Señoras Ana María Leiva y Soledad Viñuela, auditora y supervisora, respectivamente. Ahora bien, respecto de la Contraloría Regional de Valparaíso los participantes de la auditoría fueron el Señores Claudio Bravo y Pablo Rojas, fiscalizador y supervisor, respectivamente.

A la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde, entre otras funciones, la recuperación y desarrollo de la ciudad de Valparaíso. Para apoyar dicha labor, el Gobierno de Chile celebró con el Banco Interamericano de Desarrollo el precitado Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH, cuyo objetivo general es contribuir a la revitalización de la ciudad de Valparaíso, poniendo en valor el patrimonio urbano como fundamento de nuevas actividades económicas, culturales y sociales que beneficien a la población y, en particular, contribuir a la reorganización y fortalecimiento integral de la Municipalidad de Valparaíso, con énfasis en su gestión financiera, de planificación y urbano-patrimonial, con el objetivo de que ésta tenga las capacidades para liderar el proceso de revitalización y desarrollo urbano.

AL SEÑOR
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Cabe precisar que con carácter reservado, fueron puestos en conocimiento del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, los preinformes de observaciones N^{os} 10 y 22, ambos de 2013, elaborados por la Contraloría Regional de Valparaíso y por el nivel central de esta Entidad de Control, respectivamente, último referido a la fiscalización de obras, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo que se concretó mediante los oficios N^{os} 1.482 y 1.483, ambos de 9 de abril de 2013.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría a los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2012.

La finalidad de la revisión es determinar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, sus cálculos son exactos y están adecuadamente registradas. Todo lo anterior, en concordancia con la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Fiscalización y los procedimientos de control aprobados mediante las resoluciones exentas N^{os} 1.485 y 1.486, de 1996, de este Ente de Control, considerando resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Asimismo, se practicó un análisis de las cuentas de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones) y la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato préstamo / convenio de financiamiento y sus anexos; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General de la República de Chile y el Banco, el 8 de mayo de 2012; y los correspondientes Términos de Referencia, incluyendo además, comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

48 P



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada durante el segundo semestre de 2012, el monto comprometido en gastos por concepto de bienes y servicios y por transferencias corrientes y de capital a otras entidades públicas asciende a un total de \$ 3.595.449.707.

El examen correspondiente a los gastos se efectuó mediante un muestreo por Unidad Monetaria, MUM y respecto de las transferencias se utilizó el sistema de muestreo por Registro, ambos con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros estadísticos aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, cuya muestra asciende a \$ 2.558.990.885, lo que equivale al 71,17% del universo antes identificado, del cual, \$ 247.623.439 corresponden a los gastos y \$ 2.311.367.446 a las transferencias, ya aludidas.

Adicionalmente, también se analizaron 54 partidas registradas en la cuenta Anticipo de Fondos ascendentes a \$1.707.694.897, las cuales no se encuentran incluidas en el universo ni en la muestra estadística antes enunciada.

MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA ESTADÍSTICA		PARTIDAS ADICIONALES		TOTAL EXAMINADO
	\$	#	\$	#	\$	#	\$
Gastos de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes y de Capital a Otras Entidades Públicas	3.595.449.707	309	2.558.990.885	88	1.707.694.897	54	4.266.685.782

Fuente: Informes de elaboración de muestra del sistema de muestreo estadístico de la Contraloría General de la República.

Para el caso de la verificación de obras realizada por la Contraloría Regional de Valparaíso, cabe indicar que se revisó la única iniciada durante el segundo semestre de 2012 y financiada, entre otros aportes, con recursos provenientes del programa, los cuales alcanzaron a un monto de \$ 79.281.628.

La información utilizada fue proporcionada por la Unidad Ejecutora del Programa, UEP, y fue puesta a disposición de este Ente Fiscalizador durante el período de realización de la auditoría, la que terminó el 5 de marzo de 2013.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, y considerando los argumentos y antecedentes aportados por la autoridad en su respuesta, respecto de las situaciones observadas en este informe, se determinó lo siguiente:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Falta de análisis y regulación de movimiento bancario

En la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias mensuales de la cuenta corriente N° 9023879, del Banco del Estado, en la que se manejan los fondos del Programa PRDUV, elaboradas para el período en examen, se verificó que entre los movimientos del día 16 de octubre de 2012 aparece registrado un abono ascendente a \$ 196.875, respecto del cual, al 31 de diciembre de 2012, no se había realizado el análisis que permitiera verificar su procedencia y posterior regularización contable.

Lo señalado, no se condice con lo dispuesto en las letras a) y b) de las normas específicas contenidas en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, antes citada, en cuanto a la integridad de la documentación de respaldo de las transacciones y la oportunidad en que se deben efectuar los registros de las mismas.

Sobre esta materia, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo manifiesta en su respuesta que luego de efectuar el análisis correspondiente, se concluyó que dicho abono correspondía a un reintegro efectuado por una ex asesora que renunció al programa a mediados del mes de octubre de 2012. Por lo expuesto, indica que durante el ejercicio presupuestario del presente año se registró el ingreso correspondiente según lo establecido en la normativa contable, adjuntando los documentos registrados en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, el día 31 de marzo de 2013, antecedentes que permiten evidenciar dicha regulación.

La medida dispuesta por el Servicio es suficiente para dar por subsanado lo observado, sin embargo, con la finalidad de fortalecer el control interno Institucional, se considera pertinente que la Entidad establezca medidas que permitan evitar en el futuro la ocurrencia de hechos como los descritos. De esta manera, deberá adaptar sus procesos de control a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en los artículos 3 °, 5 ° y 11 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hechos que serán validados en una próxima auditoría sobre la materia.

2. Retraso en la contabilización de los giros de la Tesorería General de la República

Se constató que la Tesorería General de la República efectuó el giro N° 370 el 17 de agosto de 2012, por un monto ascendente a \$ 1.358.406.225, correspondiente al pago de intereses, comisiones y amortización de la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

deuda pública externa, con cargo al presupuesto de la SUBDERE de la misma anualidad. No obstante, dicha operación fue devengada por el servicio en la cuenta contable "Cuentas por pagar servicio de la deuda", recién el 31 de diciembre del mismo año y la ejecución del pago respectivo se efectuó el día 10 de enero de 2013.

Lo expuesto demuestra, por parte de la SUBDERE, la falta de sujeción a lo establecido en la letra b) de las normas específicas de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, antes mencionada. Asimismo, tal actuar no se condice con lo expresado en el oficio circular N° 60.820, de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, de esta Entidad Fiscalizadora, en lo que respecta al principio del devengado, que señala que "la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados". A su vez, lo anterior, no guarda armonía con lo dispuesto en el artículo 65, del decreto ley N° 1.263, de 1975, ya indicado, en orden a la obligatoriedad que les asiste a los servicios públicos de cumplir con las instrucciones impartidas por este Organismo Fiscalizador, sobre la materia.

Sobre el particular, la autoridad del Servicio responde que por medio del memorándum N° 2.403, de 7 de marzo de 2013, se instruyó al personal del Departamento de Administración y Finanzas en orden a dar estricto cumplimiento a lo establecido en la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, como asimismo, a las normas y principios contables contemplados en el oficio circular N° 60.820, ya citado, a objeto de desarrollar de forma adecuada el trabajo encomendado.

Adicionalmente, indica que con el propósito de prevenir que en el futuro se repitan los hechos observados por este Organismo de Control, se procedió a incorporar a 2 profesionales a la Unidad de Contabilidad.

Los argumentos esgrimidos por la Entidad y documentos que dan cuenta de las medidas adoptadas se consideran suficientes para dar por subsanada la presente observación. No obstante lo expuesto, en una próxima auditoría, este Organismo de Control validará su efectividad.

3. Plan de adquisiciones presentados al BID

La Unidad Ejecutora del Préstamo, UEP, el 28 de febrero de 2012 envió al BID el informe correspondiente al Plan de Adquisiciones de la misma anualidad y luego, el 31 de mayo de igual año, la versión ajustada de dicho reporte, el cual fue aprobado por el banco mediante la carta CSC/CCH/652/2012, de 3 de julio del aludido año.

Sin embargo, previo a la aprobación otorgada por la entidad financiera al referido Plan de Adquisiciones, ajustado al 31 de mayo de 2012, la UEP, por medio del oficio Ord. N° 318, de 19 de junio del mismo año, presentó una nueva versión del mencionado informe de planificación, la cual incorpora correcciones a los porcentajes de financiamiento de algunas iniciativas incluidas en la presentación anterior para ser financiadas en un 100% con aporte de origen local y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

otras modificaciones a las actividades del Plan Director de Gestión Patrimonial, las cuales habrían sido autorizadas por el directorio del programa, el 12 de junio de 2012, siendo esta última versión aprobada por el BID, mediante la carta CSC/CCH185/2013, de 5 de marzo de 2013.

El Servicio señala en su oficio de respuesta, sobre la precitada carta CSC/CC185/2013, que en ésta el banco hace presente que no se consideró necesario volver a pronunciarse respecto a dicho documento, toda vez que el referido plan a junio de 2012 solo reflejaba cambios porcentuales de financiamiento y que debido a la solicitud del Organismo Ejecutor otorgó su no objeción. En razón de lo expuesto se da por subsanada la presente observación.

II. EXAMEN DE CUENTAS

En el examen realizado con motivo de la presente auditoría, se determinaron las siguientes observaciones en las materias que en cada caso se indican:

1. Examen de ingresos y gastos

1.1 Ejecución presupuestaria y avance físico

El "Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso" tiene asignado en la Ley de Presupuestos para el año 2012, ingresos por M\$ 7.674.546 y gastos por igual monto. Dicha asignación presupuestaria se modificó aumentándola en M\$ 86.231, equivalente a un 1,12%, según consta en los decretos del Ministerio de Hacienda, que se detallan a continuación, dando como resultado un presupuesto total para el año examinado ascendente a M\$ 7.760.777.

DECRETO N°	FECHA	MONTO M\$
92	25-01-2012	7.045
487	17-04-2012	9.289
537	02-05-2012	2.209
647	17-05-2012	31.500
1159	02-08-2012	34.000
1718	19-12-2012	2.188
TOTAL		86.231

Fuente: Pagina web DIPRES.

Ahora bien, el servicio examinado no incluyó en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, el último decreto presentado en la tabla anterior, debido a que fue tomado razón en el mes de enero de 2013, lo que significó que el reporte denominado "Presupuesto Ley de Gastos", extraído de dicho sistema al 31 de diciembre de 2012, presentara en un monto menor equivalente a los M\$ 2.188.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Por otra parte, de conformidad a lo señalado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, DIPRES, en el reporte denominado "Informe de Ejecución Acumulado al Cuarto Trimestre", al 31 de diciembre de 2012, se habían ejecutado M\$ 5.175.497, equivalentes al 66,69% del total presupuestado, sin embargo, en el reporte SIGFE, denominado "Estado de Ejecución de Requerimientos de Gastos, con Movimiento Efectivo", a la misma fecha, se establece que se había devengado un monto de M\$ 5.175.493 y pagado M\$ 5.143.832, advirtiéndose con ello diferencias en las cantidades informadas como ejecutadas en ambos reportes, sin que se encontraran antecedentes adicionales que justificaran las diferencias identificadas.

En otro orden de ideas, cabe precisar que el BID, mediante la carta CSC/CCH/700/2012, de 18 junio de 2012, indica que el presupuesto asignado al programa, ascendente a US\$ 73.000.000, fue disminuido a US\$ 72.148.011, situación que se detalla como sigue:

ITEM	PRESUPUESTO ORIGINAL US\$	DISMINUCIÓN PRESUPUESTO US\$	PRESUPUESTO VIGENTE US\$
BID	25.000.000	851.989	24.148.011
Aporte Local	48.000.000	0	48.000.000
Total	73.000.000	851.989	72.148.011

Fuente: Carta BID CSC/CCH/700/2012, de 18 junio de 2012

En cuanto al monto financiado con recursos provenientes del préstamo N° 1703/OC-CH, de acuerdo a la información que se presenta en el LMS1 del BID, de 4 de enero de 2013, durante los años 2005 a 2012, se ha desembolsado el 100% del presupuesto vigente ascendente a US\$ 24.148.011.

Respecto del aporte local, hasta la última rendición presentada al banco durante el año 2012, es decir la N° 10, se ha desembolsado un monto acumulado de US\$ 34.243.443, equivalente a un 71,3% de lo presupuestado.

Lo anterior, permite determinar que del presupuesto total vigente para el préstamo, considerando tanto el proveniente de aporte local como del préstamo BID, se ha ejecutado un monto ascendente a US\$ 58.391.454, equivalente al 80,93% del total.

Ahora bien, la autoridad del servicio auditado señala respecto de las diferencias detectadas, entre los montos informados como ejecutados por la DIPRES con los presentados por la SUBDERE en los reportes denominados "Informe de Ejecución Acumulado al Cuarto Trimestre" y "Estado de Ejecución de Requerimientos de Gastos, con Movimiento Efectivo", respectivamente, elaborados al 31 de diciembre de 2012, que éstas se deben a un error de la información enviada a la aludida Dirección de Presupuestos, precisando sobre el particular que será modificada y remitida a la brevedad a dicha Institución.

GP



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

De igual manera, la citada autoridad indica que el avance del programa informado por esta Comisión Fiscalizadora, corresponde al alcanzado, considerando el informe presentado al BID el 27 de noviembre de 2012, sin embargo, agrega que los montos reales de ejecución se tendrán una vez enviada a la entidad financiera la justificación de gastos N°11 financiados con aporte local, hecho que se llevaría a cabo durante el mes de abril de 2013.

Lo argumentado por la entidad no permite dar por subsanada la observación, en tanto no se verifique en una próxima visita de seguimiento la efectividad de las gestiones realizadas ante la DIPRES para regularizar los errores en la información enviada sobre la ejecución presupuestaria del año 2012 y la presentación al BID de la justificación de gastos N° 11, precitada, con la cual se alcanzaría un mayor avance del programa.

1.2 Amortización de la deuda y pago de intereses y comisiones

Durante el año 2012, la Tesorería General de la República pagó por intereses, comisiones y amortización un monto de US\$ 2.923.190,33, equivalente a \$ 1.411.906.891, del cual, \$ 1.295.970.101 corresponde a amortización de la deuda, \$ 6.130.618 a comisiones de crédito y \$ 109.806.172 a intereses.

De igual manera, durante la vigencia del contrato de préstamo, el Gobierno de Chile ha pagado al Banco Interamericano de Desarrollo por los conceptos antes señalados un total de US\$ 3.450.583,90. El desglose de lo expuesto se presenta a continuación:

AÑO	MONTO PAGADO COMISIONES DE CRÉDITO US\$	MONTO PAGADO INTERESES US\$	MONTO PAGADO POR AMORTIZACIÓN US\$	TOTAL US\$
Acumulado al 2011	169.458,38	357.935,19	0	527.393,57
2012	12.697,11	227.380,86	2.683.112,36	2.923.190,33
TOTAL US\$	182.155,49	585.316,05	2.683.112,36	3.450.583,90

Fuente: Informes de Tesorería General de la República

1.3 Saldos pendientes de años anteriores

De acuerdo a la información proporcionada por la UEP, de los fondos transferidos a las unidades coejecutoras, al 31 de diciembre de 2012 se encuentran pendientes de rendir un total de \$ 15.078.149 y de devolución de recursos no invertidos por la suma de \$ 229.694.217, montos que en algunos casos corresponden a transferencias que datan del año 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

ENTIDAD	MONTO PENDIENTE DE RENDIR \$	MONTO PENDIENTE DE DEVOLUCIÓN \$
Corporación Nacional Forestal, CONAF	0	11.966.770
Municipalidad de Valparaíso, MV	12.293.151	209.731.702
Ministerio de Obras Públicas, MOP Región Valparaíso	0	7.643.062
Servicio de Cooperación técnica, SERCOTEC	0	352.683
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región, SERVIU	2.784.998	0
Total	15.078.149	229.694.217

Fuente: SIGFE e Informes de la Unidad Ejecutora del Programa.

El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en su respuesta indica que se han enviado oficios a las entidades enunciadas entre los meses de junio de 2011 y enero de 2013, solicitándoles la devolución o rendición de los fondos, sin haber obtenido reconocimiento de los mismos, salvo de parte del MOP Región Valparaíso, Organismo que por medio del oficio Ord. N° 518, de 12 de octubre de 2012, informó que el pago de la deuda estaría en tramitación.

Adicionalmente, la referida autoridad informa que durante el mes de abril de 2013 se ofició nuevamente a los mencionados coejecutores que mantienen obligaciones pendientes, indicándoles que los montos no rendidos deberán ser devueltos a la SUBDERE mediante depósito en la cuenta corriente del PRDUV, otorgando un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de dicho oficio, para proceder al pago, adjuntando a su respuesta copia de dichos oficios.

Al respecto, cabe indicar que la efectividad de las gestiones realizadas por la SUBDERE tendientes a recuperar los fondos señalados será verificada en una próxima auditoría que se realice a la Entidad, oportunidad en que se evaluará nuevamente la situación descrita. Por lo tanto, en esta oportunidad corresponde mantener la presente observación.

1.4 Saldos pendientes de rendición de transferencias de recursos efectuadas durante el año 2012

Del análisis realizado a los antecedentes presentados por la UEP, se constató que de los fondos transferidos a los coejecutores durante el año 2012, ascendentes a \$ 4.379.055.999, al 5 de marzo de 2013 se encontraba pendiente de rendir un total de \$ 500.916.202, de acuerdo al detalle que se expone a continuación:

Handwritten signature/initials



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

INSTITUCIÓN	TOTAL TRANSFERIDO AL AÑO 2012 \$	TOTAL RENDIDO AL 05/03/2013 \$	SALDO POR RENDIR AL 05/03/2013 \$
Municipalidad de Valparaíso, MV	2.571.149.426	2.445.586.763	125.562.663
Servicio de Vivienda y Urbanización V Región, SERVIU	1.807.906.573	1.432.553.034	375.353.539
TOTAL	4.379.055.999	3.878.139.797	500.916.202

Fuente: SIGFE e Informes de la Unidad Ejecutora del Programa.

Sobre el particular, el servicio examinado en su respuesta indica que luego del cierre de la presente auditoría, esto es el 5 de marzo de 2013, se han seguido recibiendo rendiciones enviadas por los coejecutores, especificando que en el caso de la Municipalidad de Valparaíso, al 2 de abril del mismo año, ha rendido un total \$ 93.842.663, quedando pendiente un saldo de \$ 31.720.000, monto por el cual fue reiterada la solicitud de devolución de fondos, mediante el oficio ordinario PRDUV N° 21, de la misma fecha.

De igual manera, expresa que en el caso del SERVIU V Región, habría rendido el total de los fondos pendientes ascendentes a \$ 375.353.539, según consta en el oficio Ord. SERVIU N° 1.663, de 11 de marzo de 2013.

Al respecto, cabe indicar que las gestiones realizadas por la SUBDERE, tendientes a obtener la rendición de los fondos señalados, han permitido solucionar gran parte de las situaciones pendientes, no obstante, aún persisten saldos no rendidos por los cuales deberá realizar nuevas acciones a fin de regularizarlos, por lo tanto en una próxima fiscalización se evaluará nuevamente la materia examinada, manteniéndose en esta ocasión la presente observación.

Asimismo, la revisión efectuada permitió constatar que 54 transferencias efectuadas al 31 de diciembre de 2012, por un total ascendente a \$ 1.707.694.897, no fueron devengadas como transferencias corrientes o de capital, quedando solo registradas como "Anticipo", de acuerdo al siguiente detalle:

COEJECUTOR	MONTO \$
Consejo Monumentos Nacionales, CMN	41.641.690
Municipalidad de Valparaíso, IMV	1.114.980.848
Servicio de Vivienda y urbanismo, SERVIU	551.072.359
Total	1.707.694.897

Fuente: SIGFE e Informes de la Unidad Ejecutora del Programa.

Es preciso señalar, que de las transferencias citadas en la tabla anterior, al 1° de febrero de 2013 estaban pendientes de rendición un total de \$ 1.652.556.764, vulnerándose con ello lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de esta Entidad Fiscalizadora, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, y lo establecido en los artículos 85 y siguientes de la ley N° 10.336, antes mencionada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Cabe agregar sobre la materia, que acorde a lo consignado en el dictamen N° 80.238, de 23 de diciembre de 2011, de esta Entidad de Control, el tratamiento contable que corresponde aplicar por los informes mensuales de las rendiciones de las transferencias de fondos recibidas y de las que se realicen con posterioridad a la fecha indicada, es el identificado con el numeral E-03 "Anticipos de Fondos", del oficio circular N° 54.900, de 2006, antes citado, el cual establece que dicho informe servirá de base para la contabilización del devengamiento y del pago que importe la ejecución presupuestaria del gasto, conforme a lo consignado en la precitada resolución N° 759, de 2003.

Al respecto, el Servicio no aporta antecedentes que permitan evidenciar las gestiones realizadas ante la DIPRES para efectuar los ajustes contables de las transferencias registradas como "Anticipos" y no como transferencias corrientes o de capital. Tampoco se pronuncia sobre aspectos tales como las medidas tomadas para fortalecer la gestión y ejecución del programa necesarias para evitar la existencia de saldos sin rendir, razón por la cual se mantiene lo observado.

1.5 Rendiciones presentadas fuera de plazo

Se observó que las rendiciones de cuentas de las entidades que han recibido recursos para el desarrollo de proyectos son realizadas en forma extemporánea, superando el plazo establecido en la resolución N° 759, de 2003, de esta Contraloría General, ya citada, en la cual se indica que las rendiciones de cuentas deben ser presentadas dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes que correspondan. El detalle de lo observado se presenta en el Anexo N° 1.

La autoridad del Servicio señala en su respuesta que con el fin de agilizar el proceso de las rendiciones, la Unidad Ejecutora del Programa mediante oficios mensuales ha informado a los coejecutores aquellas que se mantienen pendientes. Para acreditar lo expuesto, la referida autoridad adjunta el detalle de cada uno de los documentos con los cuales se ha efectuado la mencionada comunicación.

Los nuevos antecedentes aportados por la SUBDERE dan cuenta de medidas implementadas para obtener las rendiciones de los proyectos, sin embargo, no es posible dar por subsanada la observación debido a que éstas aún son presentadas con atraso, razón por la cual la entidad deberá implementar acciones más efectivas, de conformidad a lo establecido en la normativa citada, que aseguren la disponibilidad oportuna de las rendiciones para efectos de los controles futuros que se realicen al programa.

1.6 Incumplimiento del Oficio Circular N° 23, de 2006

Producto de la revisión se constató que con el procedimiento dispuesto por la SUBDERE para el pago de facturas a los proveedores, no se da total cumplimiento a lo establecido en el oficio circular N° 23, de 2006, del Ministerio de Hacienda, en orden a efectuar los pagos de las adquisiciones dentro de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

los 30 días siguientes al devengo de la respectiva operación, toda vez que algunas compras han sido pagadas fuera del mencionado plazo, Anexo N° 2.

En su respuesta el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo se pronuncia especialmente sobre las facturas N°s 1.026 y 1.031, por ser las que presentan más atraso. Al respecto, indica que no han sido pagadas por falta de antecedentes de cumplimiento y término del proyecto desarrollado, razón por la cual manifiesta que se oficiará a la municipalidad solicitando dichos antecedentes.

Lo argumentado por la Entidad no permite dar por subsanada la observación toda vez que no menciona las medidas tomadas para asegurar que los pagos a proveedores se realicen conforme a los plazos estipulados por el Ministerio de Hacienda. Además, tampoco presentó los antecedentes que permitan constatar la existencia del aludido oficio enviado al municipio.

1.7 Deficiencia en respaldos de pagos de honorarios

Respecto de esta materia, se verificó que mediante los decretos exentos N°s 1.803 y 2.078, de 25 de abril y 22 de mayo, ambos de 2012, de la SUBDERE, se aprueba la contratación de la profesional señora Paula Navia, desde el 1° de abril hasta el 30 de noviembre del mismo año, sin embargo, en el examen practicado a los documentos que respaldan los pagos e informes presentados por el Departamento de Recursos Humanos, mediante memorándum N° 7, de 18 de enero de 2013, se constató que por los meses de octubre y noviembre del año 2012 no se cursó el pago correspondiente a los honorarios de esas mensualidades.

Sobre el particular, la jefa del mencionado Departamento de Recursos Humanos, por medio del correo electrónico de 21 de enero de 2013, informó a la Comisión Fiscalizadora de esta Contraloría General que revisados los antecedentes, se determinó que el referido decreto exento N° 2.078 presenta un error de tipeo, ya que el convenio original señalaba como fecha de término el 30 de septiembre de 2012, indicando que se procederá a corregir formalmente tal situación. No obstante, al término de esta auditoría, esto es al 28 de febrero de 2013, no se habían presentado los antecedentes que permitieran verificar dicha corrección.

Por otra parte, se constató que en los registros efectuados en el SIGFE por los pagos de honorarios realizados a la señora Paula Navia, figuran egresos contabilizados por los meses comprendidos entre enero y mayo del año 2012, no obstante, de acuerdo a lo consignado en los decretos exentos N°s 1.803 y 2.078, ambos de 2012, ya citados, y a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos, su contrato habría tenido vigencia entre los meses de abril a septiembre del mismo año.

En esas circunstancias, se aprecia falta de oportunidad en el registro de los pagos observados y procedimientos internos que aseguren la debida coordinación entre las diferentes instancias de control administrativo y contables del servicio examinado, vulnerándose con tal proceder lo establecido en la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, y en el mencionado oficio



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

circular N° 60.820, de 2005, ambos de esta Contraloría General, cuyo cumplimiento es obligatorio conforme a lo dispuesto en el artículo 65, inciso segundo de decreto ley N° 1.263, de 1975, antes aludido.

Sobre esta contratación a honorarios, la autoridad del Servicio auditado informa en su oficio de respuesta, que mediante el decreto exento N° 6.074, de 27 de diciembre de 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, se contrató a la señora Paula Navia por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2012, por lo que los pagos registrados en el SIGFE durante esos meses corresponden a los servicios prestados por la profesional.

Precisa respecto del aludido decreto exento N° 2.078, de 2012, que sólo modificó las actividades a desarrollar, manteniéndose la vigencia del convenio hasta el 30 de septiembre de 2012, aprobada por el citado decreto exento N° 1.803, ya que al no incorporar la certificación de disponibilidad presupuestaria no se podrían haber pagado los meses de octubre y noviembre, aún cuando se señalara en el documento una vigencia hasta el último mes indicado. Adicionalmente, reitera que las inconsistencias en las fechas se debió a un error de tipeo involuntario, no correspondiendo la ampliación de contrato.

Cabe señalar, que en esta oportunidad no se adjuntaron los documentos mediante los cuales se demostraría la corrección formal de los antecedentes que respaldaban la contratación. Además, la SUBDERE no argumenta las razones por las cuales no efectuó la contabilización en las cuentas del programa del pago de los honorarios correspondientes a los meses comprendidos entre junio y septiembre de 2012, de la citada asesora, ni tampoco informó respecto a las regularizaciones pertinentes que deben efectuarse en el sistema contable, hechos por los cuales corresponde mantener lo observado.

Adicionalmente, respecto de esta materia, en el examen se estableció que en la cuenta del SIGFE denominada "Honorarios a Suma Alzada", se registró el comprobante de tesorería N° 110.267, de 17 de octubre de 2012, por un monto de \$ 354.375, que corresponde al pago del mismo mes, por los servicios contratados con la asistente administrativa señora Paulina Bórquez, suma que concuerda con la boleta de honorarios N° 68, de 16 de octubre de igual año, con la cual se respalda dicho egreso, y con el abono bancario efectuado en la misma fecha. Sin embargo, en el informe de pago de remuneraciones presentado por el Departamento de Recursos Humanos se indica que por esa mensualidad se le pagó un monto de \$ 177.187, existiendo como respaldo otra boleta de honorarios correspondiente a la N° 69, con fecha 12 de octubre del aludido año.

Es del caso hacer presente que, mediante el decreto exento N° 3.804, de 12 de octubre de dicha anualidad, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública aprueba la renuncia voluntaria de la referida asistente, la cual se hace efectiva a contar del día 16 de igual mes y año.

~~SS~~
P



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Los antecedentes expuestos permiten constatar discrepancias entre la información contenida en el SIGFE, que constituye el sistema contable oficial del servicio auditado, y la mantenida en el citado Departamento de Recursos Humanos. Cabe señalar, que tampoco se presentó a esta Comisión Fiscalizadora algún otro antecedente que permitiera verificar la realización del pago que habría sido efectuado en exceso.

Es así que los hechos enunciados, al igual que lo expuesto respecto del caso anterior, evidencia la falta de cumplimiento a lo consignado en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, y en el oficio circular N° 60.820, de 2005, ambos de este Organismo Fiscalizador, previamente mencionados.

Respecto de este caso, la autoridad de la SUBDERE informa en su respuesta que por error se le pagó a doña Paulina Bórquez los honorarios del mes de octubre de manera completa, en circunstancias que trabajó hasta el día 15 de dicho mes. No obstante, hace presente que la profesional realizó el reintegro de los honorarios pagados en exceso el día 16 de octubre de la misma anualidad.

Ahora bien, de conformidad a lo expuesto por la Entidad, dicho depósito correspondería al analizado en el punto 1, del acápite I del presente informe, los cuales ascienden a \$ 196.875.

En atención a los nuevos antecedentes proporcionados por la Entidad en su oficio de respuesta y a las acciones realizadas para esclarecer la situación observada por esta Comisión Fiscalizadora, se da por subsanada la observación. Sin perjuicio de lo anterior, cabe reiterar que la SUBDERE debe actuar con estricta sujeción a los principios de eficiencia y eficacia establecidos en los artículos 3°, 5° y 11 de la ley N° 18.575, evitando que los registros contables y respaldos de las operaciones y actividades desarrolladas en el cumplimiento de la función pública, no cuenten con todos los antecedentes que permitan acreditar la validez de los mismos, implementando medidas de control que prevengan hechos como los descritos.

Respecto al examen realizado a los decretos que aprobaron los contratos a honorarios, se determinó que por los actos administrativos que se detallan en el Anexo N° 3, no se dio cumplimiento a lo dispuesto en letras a) y b) del número 4, del artículo 15, de la resolución N° 1.600, de 2008, de esta Contraloría General, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, en cuanto a que los decretos y resoluciones exentos relativos a contratos de personas naturales a honorarios, deberán enviarse en original para su registro en esta Contraloría General, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su emisión, sin perjuicio de ejecutarse de inmediato.

La Entidad en su respuesta no se pronuncia acerca de las acciones a aplicar para que la tramitación de los documentos de la misma naturaleza a la de los detallados en el citado Anexo N° 3, se lleve a cabo en el futuro

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

conforme a los plazos dispuestos por este Organismo de Control. En razón de lo indicado, se mantiene la observación.

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Cumplimiento del Convenio de Préstamo

1.1 PARI PASSU

En relación con el porcentaje de recursos aportados para la ejecución del programa por la SUBDERE y por el BID -Pari Passu-, cabe destacar que la solicitud de desembolso N° 10, correspondiente a la última elaborada por la UEP, y rendida al banco, presenta en las columnas destinadas a los totales acumulados de los gastos efectuados con financiamiento BID y aporte local, montos que no corresponden al precitado Pari Passu establecido en el Anexo Único del contrato, el cual indica que con aporte del préstamo debe cubrirse el 34% de los pagos del programa, y respecto del aporte local el 66%.

Es así que se constató que en la referida rendición el porcentaje de financiamiento de los pagos acumulados con recursos del préstamo ascienden a un 41% y los fondos nacionales a un 59%, situación que debe regularizarse en las siguientes justificaciones de gastos que se presenten al banco.

No obstante lo precedentemente señalado, es dable hacer presente que en los estados financieros elaborados al 31 de diciembre de 2012, se incluye un total de gastos financiados con fondos provenientes del aporte local ascendente a US\$ 11.150.992,69 y disminuciones a los gastos con financiamiento proveniente del crédito BID por un total de US\$ 330.461,50, movimientos que al término de esta auditoría aún se encontraban sin rendir a la entidad financiera y con los que se daría cumplimiento a la razón del Pari Passu, cuya composición se detalla como sigue:

CATEGORÍA	GASTOS PENDIENTES DE RENDIR AL BID	
	BID US\$	APORTE LOCAL US\$
I. Administración y supervisión	0,00	1.780.290,17
I.2. Evaluación y supervisión	0,00	55.555,95
II.1. Recuperación urbana	-53.905,69	7.627.076,41
II.2. Desarrollo económico y socio-cultural	-259.353,32	524.767,24
II.3. Desarrollo institucional de la IMV	0,00	786.342,43
II.4. Comunicación y participación	-17.202,49	236.599,94
III.1. Comisión de crédito	0,00	13.251,18
III.3. Intereses	0,00	127.109,37
Total	-330.461,50	11.150.992,69

Fuente: Estados Financieros 2012 y solicitudes de desembolsos preparadas por la Unidad Ejecutora del Programa.

[Handwritten signatures]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Ahora bien, corresponde señalar que aún queda un saldo por ejecutar del presupuesto vigente del financiamiento de aporte local ascendente a US\$ 2.936.025,61.

Respecto de esta materia, la SUBDERE indica que se procederá conforme al pronunciamiento del BID, comunicado por medio de carta N° 71, de 26 de abril de 2011, una vez que se cierre el programa. En dicho documento el banco expresa que los porcentajes que conforman la razón del Pari Passu no son ejecutados necesariamente en forma lineal o estrictamente proporcional durante el desarrollo del proyecto. De esta manera, indica que al cierre del mismo se dará cuenta del acatamiento de las proporciones definidas, adjuntando a su respuesta dicha misiva.

Debido a que no es posible verificar la medida indicada por el servicio, la cual se llevaría a cabo al cierre del programa, se mantiene lo observado sobre este tópico, hasta que en una próxima visita de seguimiento que se realice a la SUBDERE, se evalúe el cumplimiento a la proporción de la matriz de financiamiento indicada en el convenio.

1.2 Cumplimiento de cláusulas del contrato de préstamo

En el examen realizado se verificó que la SUBDERE, en general, ha dado cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato. Sólo corresponde indicar, en esta oportunidad, que se observaron sucesivas prórrogas para ceñirse a la cláusula establecida en la letra c) del numeral 4.08, "Contratación Firma para Evaluación Final del Programa", cuyo vencimiento original era el 17 de agosto de 2011, el que fue ampliado, en una primera instancia hasta el 30 de abril de 2012. Luego, la SUBDERE, por medio de los oficios Ord. N°s 201 y 368, de 3 de mayo y 19 de julio del mismo año, solicitó al BID 2 prórrogas para su cumplimiento, esto es, hasta el 31 de julio y 31 de agosto, respectivamente, las cuales fueron otorgadas por la entidad bancaria por medio de las cartas CSC/CCH/522/2012, de 11 de mayo y CSC/CCH/829/2012, de 24 de julio, ambas de 2012.

De conformidad a los antecedentes proporcionados por el servicio, el 17 de agosto del mismo año se dio cumplimiento a esta cláusula contractual, la cual fue aprobada por el banco por medio de la carta CSC/CCH/996/2012, del día 28 de igual mes y año.

El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en su respuesta no aportó antecedentes ni argumentos sobre la materia, no obstante, considerando que el banco aprobó el cumplimiento de la cláusula analizada, se ha estimado dar por subsanado lo observado. Sin perjuicio de ello, cabe reiterar que la SUBDERE debe implementar para el desarrollo de futuros programas, medidas que aseguren un actuar institucional acorde a los principios de eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones encomendadas, consignados en los artículos 3°, 5° y 11 de la ley N° 18.575, citados en el puntos N° 1 del acápite I y N°s 1.1 y 1.7, del acápite II, del presente Informe Final; asimismo, ajustarse al principio de celeridad

Handwritten initials and a signature mark.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

consignado en el artículo 7° de la ley N° 19.880, antes mencionada, aspecto que será validado en una próxima auditoría sobre programas que realice a la Entidad.

IV. VISITA EN TERRENO

Funcionarios de este Organismo Contralor se constituyeron en la Unidad Ejecutora de Proyectos, con el propósito de efectuar una auditoría técnica a una obra financiada con recursos provenientes del convenio de crédito, para verificar el cumplimiento de las especificaciones, planos y demás aspectos técnicos establecidos en los contratos correspondientes.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos en las inspecciones efectuadas al proyecto denominado "Ejecución de Obras del Proyecto de Reparación y Consolidación Estructural MH Iglesia La Matriz de Valparaíso"

1. Antecedentes de la obra

Convenio específico:	SUBDERE – Consejo de Monumentos Nacionales, aprobado mediante decreto N° 5.836, de 5 de diciembre de 2011, del entonces Ministerio del Interior, modificado mediante decreto N° 2.542, de 29 de junio de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Unidad Técnica:	Consejo de Monumentos Nacionales.
Tipo de licitación:	Licitación pública.
ID Mercado Público:	4650-69-LP12.
Documento de Adjudicación:	Resolución exenta N° 942, de 6 de agosto de 2012.
Aprobación de contrato:	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Resolución exenta N° 1.129, de 12 de septiembre de 2012, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
Empresa Constructora:	Héctor Villarroel Robledo.
Monto:	\$ 188.199.690, impuestos incluidos.
Plazo de ejecución de obra:	110 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
Tipo de contrato:	A suma alzada, de 20 de agosto de 2012.
Fecha de entrega de terreno:	20 de agosto de 2012, según informe ITO.
Fecha de término de obra:	8 de diciembre de 2012.

Las obras consistieron en la reparación y fortalecimiento de los elementos estructurales de la Iglesia La Matriz de Valparaíso, ubicada en calle Santo Domingo N° 36, Barrio Puerto de esa comuna, a modo de evitar su deterioro. Las reparaciones se ejecutaron en el muro testero, muros contrafuertes, techumbre, cubierta, linterna, torre del campanario, fachada principal, muros laterales y puertas de acceso, además se contempló la ejecución de una nueva instalación eléctrica para el recinto y de un proyecto de pintura interior y exterior.

ds



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Las obras se visitaron los días 31 de enero y 14 de febrero de 2013, constatándose que el contrato se encontraba completamente pagado, conforme al siguiente detalle:

ESTADO DE PAGO	FINANCIAMIENTO	FECHA	FACTURA	MONTO ESTADO DE PAGO (\$)	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
1	CMN	06/09/2012	261	3.318.978	2933	27/09/2012
2	PRDUV	17/10/2012	264	37.639.938	3745	27/11/2012
3	PRDUV	22/10/2012	265	41.641.690	3974	11/12/2012
3	CMN	22/10/2012	266	5.408.233	3384	29/10/2012
4	CMN	11/11/2012	272	37.639.938	3589	20/11/2012
5	CMN	10/12/2012	279	37.639.938	4063	14/12/2012
TOTAL				163.288.715		

Fuente: Antecedentes del proyecto y estados de pago

2. Inspección

De las indagaciones efectuadas, se detectaron las siguientes observaciones:

a) Se verificó que los pagos de las facturas del proveedor señor Héctor Enrique Villarroel Robledo no fueron cursados dentro del plazo de treinta días corridos contados desde la presentación de las mismas, según lo establecido en el punto 9.6 de las bases administrativas de la licitación y en la cláusula quinta del contrato, siendo éstas pagadas conforme al siguiente detalle:

FACTURA N°	MONTO \$	FECHA EMISIÓN	FECHA RECEPCIÓN	FECHA DE PAGO	PERÍODO REAL DE PAGO
264	37.639.938	17/10/2012	18/10/2012	28/11/2012	41 días
265	41.641.690	22/10/2012	23/10/2012	13/12/2012	51 días

Fuente: Información extraída de facturas y comprobantes de estados de pago.

Sobre este punto, la entidad auditada señala que existe un desfase entre la recepción de la factura por parte del área técnica de la Unidad Ejecutora de Proyectos y su envío al área de Administración y Finanzas del PRDUV, para tramitar su pago. Asimismo, hace presente que la SUBDERE, en consideración de lo expresado en los instructivos de la Contraloría General, decidió cursar sólo el estado de pago N° 1, una vez efectuada su rendición -hecho ocurrido el 28 de noviembre de 2012-, para posteriormente realizar el depósito correspondiente al estado de pago N° 2.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Los argumentos expuestos por el servicio no resultan suficientes para justificar los atrasos en los pagos efectuados al proveedor, por ende, corresponde mantener la observación formulada, debiendo la entidad adoptar las medidas que correspondan en orden a evitar que situaciones como la objetada se repitan en la ejecución de futuros contratos, lo cual será verificado por esta Entidad Fiscalizadora en las próximas auditorías que se desarrollen sobre la materia.

b) Las facturas presentadas por el citado proveedor no acompañaron los certificados de cumplimiento de las obligaciones laborales vigentes emitido por la inspección del trabajo, vulnerando lo establecido en el punto 9.6 de las bases administrativas de la licitación y en la cláusula quinta del contrato.

En su oficio de respuesta, la SUBDERE adjunta los respectivos certificados, indicando que dichos documentos fueron remitidos oportunamente por el Consejo de Monumentos Nacionales al PRDUV, en formato digital, a fin de agilizar los trámites para el pago de las facturas, explicación que permite dar por subsanada la observación planteada.

Sin perjuicio de lo anterior, es útil anotar que conforme lo prevé el punto 3.1, de la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, la documentación constitutiva de la rendición de cuentas deberá comprender, entre otros, los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados, aspecto que deberá ser considerado por el servicio, en lo sucesivo y que será verificado por este Organismo de Control en una próxima auditoría a la Entidad.

c) Se constató que las obras contempladas en el permiso de obra menor N° 128, de 7 de septiembre de 2012, fueron ejecutadas y entregadas a uso, no obstante, a la fecha de la visita, las mismas no contaban con la correspondiente recepción municipal, incumpliendo lo previsto en el artículo 145, del decreto con fuerza de ley N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Al respecto, el servicio responde que las obras de que se trata corresponden a obras menores que por su magnitud no alteraban la habitabilidad del inmueble, por lo que no se justificaba el desalojo de los ocupantes del recinto. Agrega, que atendida la importancia que el uso de la Iglesia de La Matriz tiene para la comunidad, se planteó desde el principio que ésta se mantuviera abierta al público, con los resguardos necesarios para no poner en riesgo a los asistentes, condiciones que quedaron establecidas en el punto 4 de las bases técnicas. Finalmente, acompaña a su respuesta copia del certificado de recepción final N° 11, de 15 de marzo de 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Valparaíso, el cual se encontraba en proceso de elaboración al momento de la fiscalización de este Organismo de Control.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Sobre la materia, en consideración a que el servicio adjunta el certificado de recepción final requerido, se da por subsanada la observación, sin perjuicio de señalar que, en los futuros contratos que impliquen la obtención de permisos de edificación y, por consiguiente, recepción municipal, se deberán ejercer las acciones pertinentes a fin de dar cabal cumplimiento a las disposiciones legales que aplican al efecto, lo que será objeto de fiscalización en futuras auditorías que se realicen en esa entidad.

d) El folio N° 47 del libro de obras registra una recepción final con observaciones efectuada el 11 de diciembre de 2012, no obstante, no existe un documento en el que conste la entrega final de la obra sin observaciones, de acuerdo a lo previsto en el punto 4 de las bases administrativas de la licitación.

e) Por otra parte, con fecha 27 de noviembre de 2012, el Consejo de Monumentos Nacionales -en su calidad de contraparte técnica del contrato-, emitió un informe de aumentos de plazo y presupuesto de la obra, el que, a la fecha de la visita, aún no había tenido respuesta por parte de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

f) El vértice superior del contrafuerte del muro testero, ubicado en el eje H, costado sur, se encuentra con el estuco desprendido (Anexo N° 4, fotos 1 y 2).

g) El estuco de barro al interior del muro del eje H, ubicado en la zona 5 del proyecto entre los ejes 7 y 9, se encuentra soplado (Anexo N° 4, fotos 3 y 4).

En su contestación, la SUBDERE no se pronunció en torno a lo observado en las letras d), e), f) y g) precedentes, indicando que, a través del oficio N° 1.459, de 8 de abril de 2013, ha solicitado al organismo coejecutor -Consejo de Monumentos Nacionales-, aportar información y antecedentes para elaborar su respuesta.

Sobre el particular, corresponde mantener las observaciones planteadas, toda vez que la aludida Subsecretaría, en virtud del principio de buena administración consagrado en el artículo 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, le asistió el deber de velar por la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de las disposiciones específicas contenidas en el pliego de condiciones que lo regularon, por lo que deberá ejercer las acciones que resulten necesarias a fin de regularizar las situaciones observadas y, de igual modo, arbitrar medidas para que las mismas no se vuelvan a repetir en los futuros contratos financiados a través del PRDUV, lo que será verificado por esta Entidad de Fiscalización en una próxima visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar parte de las situaciones planteadas en los Preinformes de Observaciones N^{os} 10 y 22, de 2013.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. Establecer procedimientos que aseguren el envío oportuno de los reportes establecidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y que éstos sean preparados con información completa y fidedigna extraída del Sistema Contable Oficial, SIGFE, de la SUBDERE.
2. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, respecto a que las rendiciones sean presentadas dentro de los plazos definidos, que no se entreguen nuevos fondos si aún existen saldos pendientes de rendir y evaluar la procedencia de realizar gestiones adicionales tendientes a la recuperación de los recursos no invertidos en los proyectos.
3. Analizar y regularizar los saldos pendientes de rendir y montos de transferencias corrientes y de capital contabilizadas como "Anticipos" por la SUBDERE durante el año 2012.
4. Establecer procedimientos que aseguren que los pagos a proveedores se efectúen dentro de los plazos dispuestos por el Ministerio de Hacienda a través del oficio circular N° 23, de 2006 y regularizar las deudas pendientes.
5. Regularizar la contabilización en el sistema contable SIGFE, de los honorarios pagados a la señora Paula Navia durante los meses de junio a septiembre de 2012.
6. Implementar las acciones que aseguren el envío oportuno a trámite de registro de los decretos que autorizan las contrataciones de personal, de manera de asegurar el cumplimiento de los plazos previstos en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.
7. Reforzar los procedimientos de control a fin de garantizar que se dé cumplimiento a la matriz de financiamiento establecida en el convenio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

8. Impartir instrucciones que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Respecto de las materias relacionadas con la ejecución de obras, especialmente con lo señalado en el numeral 2 del acápite IV, del presente informe, el servicio deberá efectuar las siguientes medidas:

1. Implementar los controles que resulten necesarios a fin de asegurar el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en las bases administrativas que regulan las licitaciones y contratos que esa entidad suscribe, de acuerdo con lo observado en las letras a), d) y e), del punto N° 2.

2. Corregir las deficiencias constructivas observadas en las letras f) y g), del referido numeral y disponer las medidas pertinentes a fin de que, en lo sucesivo, se dé cumplimiento a las instrucciones y exigencias contenidas en los planos, especificaciones técnicas, normas y demás documentos aplicables para la correcta ejecución de las obras que se contraten.

Finalmente para aquellas observaciones que se mantienen, se deberá remitir el "Informe de Estado de Observaciones" de acuerdo al formato adjunto en Anexo N° 5, en un plazo máximo de 60 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción del presente oficio, informando las medidas adoptadas y acompañando los antecedentes de respaldo respectivos.

Saluda atentamente a Ud.,



Por Orden del Contralor General
MARIA ANTONIA CABALLERO
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Anexo N° 1

Rendiciones de cuentas presentadas fuera de plazo

MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO			
DOCUMENTO	FECHA GIRO	MONTO \$	FECHA DE RENDICIÓN
SECPLA ORD. N° 475	04 de julio de 2012	787.500	20 de agosto de 2012
SECPLA ORD. N° 608	24 de agosto de 2012	440.000	25 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 546	24 de agosto de 2012	1.100.000	1 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 546	24 de agosto de 2012	1.200.000	1 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 546	29 de agosto de 2012	35.449.265	1 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 618	14 de septiembre de 2012	56.919.767	26 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 618	13 de septiembre de 2012	1.304.249	26 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 688	13 de septiembre de 2012	1.030.000	29 de noviembre de 2012
SECPLA ORD. N° 618	13 de septiembre de 2012	900.000	26 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 618	14 de septiembre de 2012	1.800.000	26 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 618	13 de septiembre de 2012	2.000.000	26 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 618	14 de septiembre de 2012	3.000.000	26 de octubre de 2012
SECPLA ORD. N° 707	17 de octubre de 2012	660.000	6 de diciembre de 2012
SECPLA ORD. N° 707	17 de octubre de 2012	1.462.500	6 de diciembre de 2012
SECPLA ORD. N° 719	17 de octubre de 2012	54.594.658	11 de diciembre de 2012
SECPLA ORD. N° 688	19 de octubre de 2012	4.100.000	29 de noviembre de 2012
Total Rendido		166.747.939	

Fuente: Oficios de rendición enviados a Unidad Ejecutora del Programa.

CONSEJO MONUMENTOS NACIONALES			
DOCUMENTO	FECHA DE GIRO	MONTO \$	FECHA DE RENDICIÓN
Ord. N° 3434	19 de julio de 2012	18.287.349	27 de agosto de 2012
Ord. N° 3434	19 de julio de 2012	9.143.674	27 de agosto de 2012
Ord. N° 3434	19 de julio de 2012	18.287.349	27 de agosto de 2012
Ord. N° 351	11 de diciembre de-2012	41.641.690	31 de enero de 2013
Total Rendido		87.360.062	

Fuente: Oficios de rendición enviados a Unidad Ejecutora del Programa.

SERVIU V REGIÓN			
DOCUMENTO	FECHA DE GIRO	MONTO \$	FECHA DE RENDICIÓN
Ord. N° 7458	9 de agosto de 2012	28.683.821	26 de septiembre de 2012
Ord. N° 7458	9 de agosto de 2012	21.522.958	26 de septiembre de 2012
Total Rendido		50.206.779	

Fuente: Oficios de rendición enviados a Unidad Ejecutora del Programa.

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Anexo N°2
Prolongado proceso de pago de factura

NOMBRE PROVEEDOR	FACTURA						PERÍODO DEMORA PAGO
	N°	DETALLE	MONTO \$	FECHA DE EMISIÓN	FECHA RECEPCIÓN	FECHA DE PAGO	
Municipalidad de Valparaíso	1028	Remesas N° 1852 Retenciones a la empresa Ingeniería Carlos Arancibia EIRL, por fabricación e instalación de quioscos suplementeros en Valparaíso	16.711.158	17-12-2012	30-12-2012	Pendiente de pago al 25-02-2013	67 días
Municipalidad de Valparaíso	1031	Remesas N° 1853 Retenciones Ingeniería Carlos Arancibia EIRL, por fabricación e instalación de quioscos suplementeros en Valparaíso	46.953.663	17-12-2012	30-12-2012	Pendiente de pago al 25-02-2013	67 días
GSI Ingenieros Consultores Ltda.	316	Asesoría técnica de obra proyecto de espacios públicos, Estado de pago N° 5, Cerro Concepción	4.294.000	18-10-2012	19-10-2012	14-12-2012	56 días
GSI Ingenieros Consultores Ltda.	315	Asesoría técnica de obra proyecto de espacios públicos, Estado de pago N° 5, Cerro Alegre	7.044.000	18-10-2012	19-10-2012	14-12-2012	56 días
Empresa el Mercurio S.A.P.	11245 866	Aviso diarios regionales	2.316.456	26-10-2012	30-10-2012	17-12-2012	39 días
Grafica Andes Ltda.	28253	Libro recuperando Valparaíso	5.712.000	28-12-2012	02-01-2013	Pendiente de pago al 25-02-2013	54 días
GSI Ingenieros Consultores Ltda.	339	Asesoría técnica de obra proyecto de espacios públicos, Estado de pago N° 5, Cerro Santo Domingo	4.642.000	27-11-2012	28-11-2012	31-12-2012	33 días
GSI Ingenieros Consultores Ltda.	325	Asesoría técnica de obra proyecto de espacios públicos, Estado de pago N° 4, Cerro Santo Domingo	4.642.000	25-10-2012	25-10-2012	31-12-2012	67 días
D R S Ingeniería y Construcción Ltda.	4070	Asesoría en construcción de Palacio Baburiza, informe N° 6 , 100%	4.560.000	14-11-2012	19-11-2012	31-12-2012	42 días

Fuente: Documentación de Respaldos de comprobantes de gastos ejecutados el segundo semestre de 2012.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Anexo N°3

**Retraso en el cumplimiento de trámite de registro de contratos a honorarios en la
Contraloría General de la República**

DECRETO		FECHA DE INGRESO A TRÁMITE Y REGISTRO A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PERÍODO QUE DEMORÓ SU ENVÍO
N°	FECHA		
1803	25-04-2012	15-05-2012	20 días
2050	17-05-2012	25-07-2012	69 días
2078	22-05-2012	22-08-2012	92 días
2513	27-06-2012	22-08-2012	56 días
2736	20-07-2012	02-01-2013	166 días
2910	03-08-2012	20-11-2012	109 días
3535	25-09-2012	27-12-2012	93 días
3624	02-10-2012	22-11-2012	51 días
3699	08-10-2012	27-12-2012	80 días
3804	12-10-2012	26-12-2012	75 días
3978	29-10-2012	20-11-2012	22 días
4070	06-11-2012	26-12-2012	50 días
4090	07-11-2012	26-12-2012	49 días
4389	28-11-2012	26-12-2012	29 días
6074	27-12-2011	22-02-2012	57 días

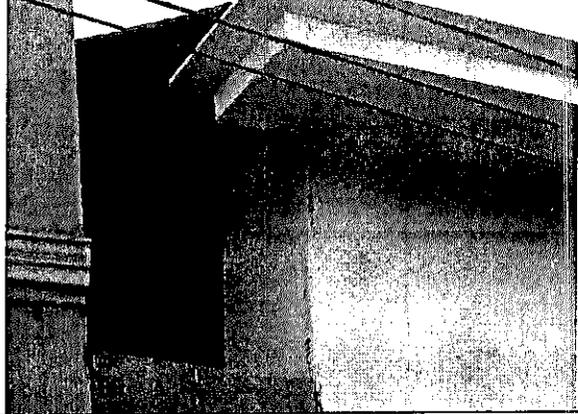
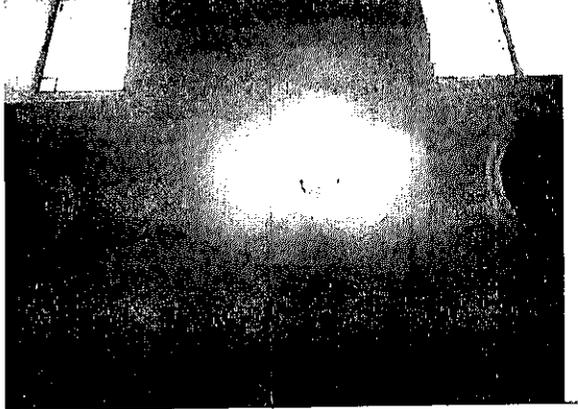
Fuente: Documentación de respaldo de contrataciones a honorarios efectuadas el segundo semestre 2012.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Anexo N° 4

Fotos que acreditan situaciones de obras observadas

Foto N°1: Vértice superior muro contrafuerte costado sur.	Foto N°2: Vértice superior muro contrafuerte con estuco desprendido.
	
Foto N°3: Muro interior izquierdo, costado sur, zona 5.	Foto N°4: El estuco de barro del muro interior, ubicado en la zona 5, se encuentra soplado.
	

Handwritten signature and a vertical line.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

ANEXO N° 5

Estado de Observaciones del Informe Final N° 22 de 2013.

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas N° 1.1.	Ejecución presupuestaria y avance físico.	Establecer procedimientos que aseguren el envío oportuno de los reportes establecidos por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y que éstos sean preparados con información completa y fidedigna extraída del Sistema Contable Oficial, SIGFE, de la SUBDERE.			
II. Examen de Cuentas N° 1.3.	Saldos pendientes de años anteriores.	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en cuanto a que las rendiciones sean presentadas dentro de los plazos definidos, que no se entreguen nuevos fondos si aún existen saldos pendientes de rendir y solicitar a las entidades públicas correspondientes las devoluciones de fondos no invertidos en los proyectos.			

Handwritten signature or initials.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
II. Examen de Cuentas N° 1.4.	Saldos pendientes de rendición de transferencias de recursos efectuadas durante el año 2012.	Analizar y regularizar los saldos pendientes de rendir y montos de transferencias corrientes y de capital contabilizadas como "Anticipos" por la SUBDERE durante el año 2012.			
II. Examen de Cuentas N° 1.6.	Incumplimiento del Oficio Circular N° 23, de 2006, del Ministerio de hacienda.	Establecer procedimientos que aseguren que los pagos se efectúen dentro de los plazos dispuestos por el Ministerio de Hacienda a través del oficio circular N° 23, de 2006.			
II. Examen de Cuentas N° 1.7.	Deficiencia en respaldos de pagos de honorarios.	Regularizar la contabilización en el sistema contable SIGFE, de los honorarios pagados a la señora Paula Navia durante los meses de junio a septiembre de 2012.			
		Implementar las acciones que aseguren el envío oportuno a trámite de registro de los decretos que autorizan las contrataciones de personal, de manera de asegurar el cumplimiento a la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.			



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACION INTERIOR Y JUSTICIA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
III. Examen de la Materia Auditada Nº 1.1	Pari Passu	Reforzar los procedimientos de control a fin de garantizar que se dé cumplimiento a la matriz de financiamiento establecida en el convenio.			
IV. Visita en terreno Nº 2, letra a), d) y e)	Proyecto Reparación y fortalecimiento de los elementos estructurales de la iglesia La Matriz de Valparaíso	Implementar las acciones que resulten necesarios a fin de asegurar el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en las bases administrativas que regulan las licitaciones y contratos que esa entidad suscribe.			
IV. Visita en terreno Nº 2, letras f) y g)	Proyecto Reparación y fortalecimiento de los elementos estructurales de la iglesia La Matriz de Valparaíso	Corregir las deficiencias constructivas observadas en las letras f) y g), del referido numeral y disponer las medidas pertinentes a fin de que, en lo sucesivo, se dé cumplimiento a las instrucciones y exigencias contenidas en los planos, especificaciones técnicas, normas y demás documentos aplicables para la correcta ejecución de las obras que se contraten.			

- Medida implementada y su documentación de respaldo: La entidad auditada deberá indicar la medida implementada o las acciones emprendidas, a fin de cumplir con los requerimientos solicitados por la CGR y la documentación que acredita dichas acciones.
- Folio o numeración documento de respaldo: Número de folio asignado a la documentación, en el expediente de respuesta de la entidad.
- Observaciones y/o comentarios del servicio: Comentarios u observaciones que complementen la respuesta de la entidad.



www.contraloria.cl